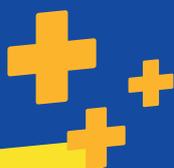


PLAN DE DESARROLLO

2024 - 2027

JAMUNDÍ 
SE TRANSFORMA



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Jamundí, abril 30 del 2024

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI

Pablo José Ramírez

Presidente Honorable Concejo Municipal de JAMUNDI. Demás

Honorables concejales en sesión.

E. S. D.

REF: POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO

Cordial saludo.

Presentamos a consideración de ustedes representantes del Honorable Concejo del municipio de JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Jamundí se transforma entre todos, cada uno de nosotros es la fuerza vital del cambio que merece nuestro amado municipio, cada actor territorial es fundamental para lograr las transformaciones necesarias que requiere el municipio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, de la mano con las comunidades, las instituciones, la niñez, la juventud, la familia, los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, las personas mayores, los sabios, los consejeros de planeación territorial, las instancias de participación ciudadana, la comunidad en general, los gremios, el honorable concejo municipal y la articulación con el gobierno departamental y nacional, aportamos, en el dialogo de saberes, los conocimientos necesarios, la convicción y el trabajo en equipo, como la fuerza transformadora que necesita nuestro municipio para alcanzar los objetivos trazados en el presente Plan de Desarrollo Territorial.

Somos conscientes de la profunda responsabilidad y compromiso que hemos asumido para la construcción conjunta de un municipio que avance hacia la solución de las problemáticas y



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

necesidades básicas de la población, en pro de contribuir a mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de todos y todas. Objetivos que debemos desarrollar de manera colectiva, ordenada, con seguridad territorial, con cuidado y respeto de la vida en todas sus manifestaciones y con una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

Es por ello, que en conjunto con el equipo de trabajo de la administración y con el aporte de los Jamundehños, expresados en los diversos espacios de participación ciudadana que se realizaron en cada uno de los encuentros, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 JAMUNDÍ SE TRANSFORMA que se presenta, reúne las diferentes expresiones y apuestas concertadas, articulado con la totalidad de la propuesta del Programa de Gobierno, dando cuenta del interés que se tiene por la atención de las necesidades del municipio, así como por hacer frente a los retos que tenemos en materia de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental, Social, seguridad, gobernanza y de Buen Gobierno como fundamento para el ordenamiento y desarrollo territorial.

La formulación del presente Plan de Desarrollo Territorial recoge cinco elementos básicos del proceso de formulación: el técnico, el participativo, el comunicativo, la concertación y la interdisciplinariedad; es ante todo, un proceso de construcción colectiva mediante el cual se dispone y localiza, en forma adecuada, los asentamientos humanos (la población), las actividades socioeconómicas, la infraestructura física, la estructura ecológica principal y los equipamientos colectivos (vías, servicios y obras públicas) con el fin de preservar los recursos naturales, mejorando la calidad de vida de la población, bajo los principios del desarrollo sustentable.

En una creciente apuesta basada en el fortalecimiento de las potencialidades del municipio y la construcción del tejido social, creemos de manera decidida en un gobierno orientado al crecimiento territorial inteligente y ordenado desde la identidad y riqueza multiétnica, la conservación de la tradición, cultura y memoria histórica y la inserción del municipio en un modelo innovador de desarrollo regional que converge con la biodiversidad y el ecosistema, se han establecido los vectores de cambio como son:

VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO

VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA

VECTOR ESTRATÉGICO 3 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS

Cada uno de estos vectores, cuenta con objetivos, claros y medibles, haciendo uso del catálogo de indicadores de resultado y de producto provisto por el Departamento Nacional de Planeación a través del Sistema de Planificación Territorial, atendiendo además las recomendaciones y lineamientos generados por las diferentes instancias Nacionales y entes de control.

En las disposiciones generales se incluyen los referentes normativos que forman parte integral del presente documento, así como los principios y valores generales, misión, visión, objetivos,



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

diagnósticos sectoriales, participativos y financieros, que dan paso a la plataforma estratégica y financiera que se presenta con las apuestas programáticas. Se incluye un apartado especial para atención de las necesidades de las comunidades étnicas y el enfoque para el desarrollo comunitario del municipio, así como la integración de un proceso constructivo de Paz para el territorio. Todo lo anterior, bajo un esquema del respeto por los recursos naturales y el cuidado del agua.

Se presenta dentro del mismo documento, la integración con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptando la Estrategia para la implementación los mismos, definida en el Conpes vigente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en pro de la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio. Por lo tanto, una vez aprobado el Plan de Desarrollo Territorial, se aplicarán los cambios procedimentales y organizacionales correspondientes, para la inclusión de los factores de medición en la metodología de seguimiento al plan, de tal forma que se visibilicen los avances que materialice el municipio.

Reitero entonces, el mayor compromiso para realizar durante este cuatrienio una gestión orientada a resultados para el desarrollo sostenible en estos momentos de transformación para Jamundí.

Con todo respeto, presentado por:

PAOLA ANDREA CASTILLO GUTIERREZ

Alcaldesa

JAMUNDÍ– VALLE DEL CAUCA

Anexo: Certificado de impacto Fiscal expedido por la Secretaría de Hacienda

Certificación Secretaría Jurídica

Certificación Secretaría General

Diagnostico PDM

Matriz de Vectores – Anexo Técnico

Matriz del Plan Plurianual

Proyectó: Lilibian C. González Camacho. – Abogada Contratista

Revisó: Yexica Karime Obando Martínez – Secretaria de Planeación y Coordinación

Aprobó: Diana Marcela León – Secretaria Jurídica

Álvaro Enrique Rodríguez – Secretario General



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

EQUIPO TERRITORIAL

Para llevar a cabo el proceso de construcción del documento de hoja de ruta que constituye el plan de desarrollo de la vigencia 2024-2027, se definió mediante acto administrativo un equipo territorial que, en conjunto con la comunidad, Honorables Concejales, los diferentes sectores, instituciones, grupos poblacionales y nodos sectoriales, han permitido la presentación del presente documento.

Por el Despacho de la Alcaldesa: Paola Castillo Gutiérrez

Por la Secretaría Ejecutiva del Despacho: Johana Prado

Por la Secretaría de Agricultura: Mauricio Antonio Giraldo Barrera

Por la Secretaría de Ambiente: Katherine Aristizábal Colorado

Por la Secretaría de Asuntos Étnicos: Lina Mariet Mazuera Gutiérrez

Por la Secretaría de Cultura: Yamileth Balanta Peña

Por la Secretaría de Desarrollo Social: Diego Alejandro Zúñiga Carvajal

Por la Secretaría de Educación: Alexander Morales Lora

Por la Secretaría de Gobierno: Sandra Milena Orrego Jiménez

Por la Secretaría de Gestión Institucional: Nilton Amilcar Guerrero Castillo

Por la Secretaría de Hacienda: Hermencia Molina Navarrete

Por la Secretaría de Infraestructura física: Carlos Andrés Tascón Restrepo

Por la Secretaría de Planeación y Coordinación: Yexica Karime Obando Martínez

Por la Secretaría de Salud: César Augusto Mafla Saldaña

Por la Secretaría de Tránsito: Néstor Lasso Viveros

Por la Secretaría de Turismo: Juan Carlos Morera Posso

Por la Secretaría de Vivienda: Willington Ospina Giraldo

Por la Secretaría General: Álvaro Enrique Rodríguez Guerrero



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Por la Secretaría Jurídica: Diana Marcela León Núñez

Por la Oficina de Comunicaciones: Hugo Franz Barreto Orozco

Por la Oficina de Control Interno: Jennifer Castañeda Rocha

Por la Oficina de Control Interno y Disciplinario: Bibiana María Suarez Ramos

Por la Oficina de Cooperación Internacional: Juan David Valdés Muelas

Por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Andrés Ruiz Cadavid

Por la Oficina de Programas Especiales: Yorman Rojas Morales

Por la Oficina equidad de género: Karen Cristina Duque Arenas

Por la Oficina de juventud: Kiara Vanessa Viáfara Sánchez

Por la Oficina de Minas: César Hernando Rodríguez Ramos

Por la Oficina de Postconflicto: Jairo Hernán Daza Cajas

Por El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDERE: Sol María Gómez

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Por el sector Educativo y cultural: Elías Peña Londoño

Por el sector Social: Mario Álvarez Cifuentes

Por el sector comunitario: Nohra Ensueño Muriel Purgarán

Por el sector Comunidades negras: Diva Victoria Caicedo Peña

Por el sector Económico: Marilyn Olinda Acero Zapata

Por el sector Social: Rafael Micolta Vargas

Por el sector Social: Lucelly Giraldo Vargas

Por el sector Pueblos indígenas: Lina Urcué Díaz

Por el sector Organización es de jóvenes: Karen Daniela Klinger Orozco

Por el sector Religioso: Christian David González Barón



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Por el sector Económico: Cristian David Ortiz Recaman

Por el sector Educativo y cultural: Yuri Alexandra Ramírez Velasco

Por el sector Comunitario: José Neil Murillo Tacuma

Por el sector Organización es de mujeres: Yesica Salazar Mina

Por el sector Organización es de mujeres: Claudia Patricia Villareal Bernal

Por el sector Social: Inés Mosquera Bazán

Por el sector Social: César Tulio Calderón Guevara



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO	1
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	13
ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.....	13
ARTÍCULO 2o. MARCO LEGAL, PRINCIPIO Y VALORES.....	14
PRINCIPIOS GENERALES	18
PRINCIPIOS Y VALORES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	18
ARTÍCULO 3o. MISIÓN Y VISIÓN.....	19
MISIÓN.....	19
VISIÓN.....	19
CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO.....	19
ARTÍCULO 4o. DIÁGNOSTICO.....	19
CAPÍTULO III. COMPONENTE ESTRATEGICO	20
ARTÍCULO 5o. METODOLOGÍA.....	20
ARTÍCULO 6o. CONTENIDO DEL PLAN.....	20
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO.....	25
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON APOYO A LA COMUNIDAD MINERA O ANCESTRAL.....	26
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON COBERTURA ENERGÉTICA.....	27
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON COOPERACIÓN Y GESTIÓN.....	28
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PROTEGIENDO SU BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA.....	29
JAMUNDI SE TRANSFORMA CON EMPLEO FORMAL.....	31
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA.....	32
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE.....	35
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTELIGENTE.....	37
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD.....	39



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SEGURIDAD VIAL	40
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.....	41
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON TURISMO SOSTENIBLE.....	42
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON VIVIENDA DIGNA	43
VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA	45
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: ETNIAS	45
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: VÍCTIMAS.....	47
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA POR LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER.....	49
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MÁS + VIDA	51
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: POR UNA PRIMERA INFANCIA QUE CRECE Y APRENDE FELIZ	52
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON LA VOZ DE LA JUVENTUD.....	54
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON DIVERSIDAD INCLUYENTE.....	56
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: EMPLEO INCLUSIVO Y APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA DISCAPACIDAD	57
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: MIGRANTES Y COLOMBIANOS RETORNADOS	59
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	60
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON EDUCACIÓN SUPERIOR.....	62
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA	63
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON CALIDAD EDUCATIVA.....	65
JAMUNDÍ TRANSFORMA LA EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	67
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA, FORMACIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA	68
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA HACIA EL CUIDADO DE LA VIDA.....	70
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CONTIGO	73



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON BIENESTAR ANIMAL.....	76
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES	78
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON DIÁLOGO SOCIAL	79
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.	81
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	83
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON UN CAMPO PRODUCTIVO.....	85
VECTOR ESTRATÉGICO 3 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS	87
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON "PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA"	87
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS	89
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON GERENCIA PÚBLICA Y GASTO INTELIGENTE.....	92
JAMUNDÍ SE TRANSFORMA GESTIONANDO EL RIESGO	94
ARTÍCULO 7o. REFERENTES DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN	96
ARTÍCULO 8o. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	97
ARTÍCULO 9o. PROYECTOS REGIONALES.....	98
ARTÍCULO 10o. PROGRAMA ESPECIAL COMUNIDADES ÉTNICAS.	98
ARTÍCULO 11o. DESARROLLO COMUNITARIO.....	105
ARTÍCULO 12o. CONSTRUCCIÓN DE PAZ. JAMUNDÍ SE TRANSFORMA COMO TERRITORIO DE PAZ	106
ARTÍCULO 13º. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	108
CAPÍTULO IV. COMPONENTE FINANCIERO.....	109
ARTÍCULO 14o. SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN PLURIANUAL.....	109
CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	128
ARTÍCULO 15º. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	129
CAPÍTULO VI. EJECUCIÓN DEL PLAN.....	130
ARTÍCULO 16o. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN.....	130
ARTÍCULO 17o. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS	131



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

ARTÍCULO 18o. ARMONIZACIÓN DEL PLAN.	131
ARTÍCULO 19o. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.....	131
ARTÍCULO 20o. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO Y PLAN DE INVERSIÓN.	131
ARTÍCULO 21o. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS PLAN Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.....	131
ARTÍCULO 22o. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO.....	132
ARTÍCULO 23o. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO.....	132
ARTÍCULO 24o. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD –PTS-.....	132
CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	132
ARTÍCULO 25o. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	132
ARTICULO 26. RENDICION DE CUENTAS.....	133
ARTICULO 27. PUBLICACION DE PAGINA WEB PRENSA Y COMUNICACIÓN	133
CAPÍTULO VIII. OTRAS DISPOSICIONES.....	133
ARTÍCULO 28o. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	134
ARTÍCULO 29o. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.	134
ARTÍCULO 30o. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS	134
ARTÍCULO 31o. ANEXOS.....	134



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

PROYECTO DE ACUERDO No: _____

Mayo _____ **de 2024**

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ PARA LA VIGENCIA 2024-2027

El Honorable Concejo municipal de JAMUNDÍ Valle, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315, 339, 340 Y 344 de la C.P y las leyes 1098 de 2006 Código de Infancia y adolescencia, 152 de 1994, 388 de julio 18 de 1997, 1454 de 2011 LOOT - Ley orgánica de Ordenamiento Territorial y:

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 establece el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación y que, en todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, la Alcaldesa podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley orgánica del plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

municipio.

Que es obligación del mandatario, según el artículo 315 de la Constitución Política, *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”*

Que la Alcaldesa convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que la Alcaldesa conformó mediante acto administrativo, el equipo de gobierno con el cual se dio inicio el proceso de construcción del Plan de Desarrollo.

Que, en reunión de consejo de gobierno, se aprobó tanto la metodología a usar en el proceso de construcción, como la estructura estratégica sobre la cual se definen los componentes de acción y gestión del plan de desarrollo.

Que, para la construcción del plan de desarrollo, se desarrollaron mesas de construcción participativa y sectorial, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de las actas y documentos de soportes de estas reuniones.

Que la Alcaldesa, con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de JAMUNDÍ para la vigencia 2024-2027 y que el CTP presentó de manera oportuna y pertinente el concepto al Plan, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que la Alcaldesa, dentro de los tiempos establecidos por la Ley, entregó el documento preliminar del Plan de Desarrollo a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su estudio, análisis y concepto, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.

Que se realizaron las audiencias públicas, para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo, tal como lo señala



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

la Ley 1909 de 2018.

Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó mediante acta de consejo de gobierno realizado el 22 de abril de 2024.

Que las proyecciones financieras de la entidad, fueron elaboradas teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el comportamiento de las finanzas del Municipio durante los últimos cinco (5) años.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal aprobó mediante acta, la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.

Que el municipio de Jamundí realizó la audiencia pública presencial y virtual atendiendo los lineamientos y directrices de la ley 1909 de 2018.

Que la Alcaldesa Municipal ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal dentro del término legal el **PLAN DE DESARROLLO Territorial “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”**, para la vigencia 2024-2027 y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno inscrito ante la Registraduría Municipal y a las necesidades más sentidas de las comunidades.

De esta manera, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional y en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. Se Aprueba y Adopta el Plan de Desarrollo Municipal de JAMUNDÍ, compuesto por un documento diagnóstico, un componente



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

estratégico, un componente financiero, el capítulo de Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías, las apuestas estratégicas y de gestión y los anexos técnicos y sectoriales que forman parte integral del mismo.

ARTÍCULO 2o. MARCO LEGAL, PRINCIPIO Y VALORES. El Plan de Desarrollo Municipal de JAMUNDÍ, se sustenta en la Constitución Política de Colombia y en las siguientes leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES, principios y valores:

REFERENTES LEGALES:

- Constitución Política de Colombia. 1991.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación el medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 115 de 1994, Ley general de educación.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.
- Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley de ordenamiento Territorial.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones (Ley de Patrimonio Cultural).
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1757 de 2015 de Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1474 de 2001. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1962 de 2019. Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
- Ley 179 de 1994. Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
- Ley 225 de 1995. Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
- Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 448 de 1998. Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
- Ley 550 de 1999. Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

- Ley 1483 de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 2056 de 2020. (septiembre 30). "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".
- Ley 2294 de 2023. (mayo 19). "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

REFERENTES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización.
- Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

PRINCIPIOS GENERALES

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de JAMUNDÍ, acoge los principios de la Ley 152 de 1994 en su artículo 3°, en materia de planeación y complementa con los siguientes:

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de JAMUNDÍ, adopta para su gestión e implementación de los siguientes principios y valores:

Coherencia: Cumplimiento del plan de desarrollo con soluciones efectivas de acuerdo a las necesidades y realidades del contexto social, cultural, ambiental, territorial y económico del municipio de Jamundí.

Consistencia: Ejecución de forma permanente los objetivos del plan, legitimando la confianza ciudadana, en pro del desarrollo del municipio de Jamundí.

Institucionalidad: Consolidación del sistema de gobierno territorial, bajo principios de transparencia, gobernanza y gobernabilidad, integrando de manera incluyente la multiculturalidad del territorio.

Transparencia: Confianza ciudadana en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Desarrollo Económico: Priorización de las capacidades estratégicas, operativas y administrativas al municipio, para obtención de los recursos vitales del crecimiento económico y financiero posicionándolo en una entidad nuevamente viable.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

ARTÍCULO 3o. MISIÓN Y VISIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de JAMUNDÍ, reúne una serie de elementos técnicos, financieros y legales, que apuntan al desarrollo del municipio en lo pertinente a las competencias de la entidad territorial con una misión y visión alineada a los referentes Nacionales, Departamentales y locales,

MISIÓN

Generar valor público bajo la premisa de la reconciliación política y social, promoviendo condiciones y oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural del municipio, donde la búsqueda permanente de la reducción de las desigualdades en nuestro territorio permitirá la unificación de esfuerzos colectivos; brindando servicios de calidad, programas y proyectos sostenibles, participación inclusiva con una administración eficiente y transparente a Nuestros Jamundeños.

VISIÓN

Para el 2032, Jamundí será un territorio de resultados, vibrante, moderno y seguro, con ciudadanos empoderados y participativos, con una economía sólida y diversificada; reconocida como una ciudad importante en nuestra región, que atrae empresas regionales no contaminantes, con inversión social y educativa de alta calidad, bajo un modelo que integra y respeta nuestros valores ambientales y potencia nuestra diversidad pluricultural, en pro de la transformación del nivel de vida de nuestras comunidades.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y FINANCIERO

ARTÍCULO 4o. DIAGNÓSTICO. Aprobación del diagnóstico. Se aprueba como componente fundamental de la planeación estratégica y financiera del municipio, el documento diagnóstico que se identifica como Anexo. 01. Diagnóstico PDT municipal vigencia 2024 2027, el cual forma parte



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

integral del plan de desarrollo. Este documento permite describir en detalle la situación actual del territorio, así como las oportunidades y retos para el presente cuatrienio. Para el desarrollo del mismo, se aplicaron metodologías que garantizaron hacer una adecuada recopilación y análisis de la información relevante sobre el estado actual de cada sector, en términos del avance en la prestación de sus servicios y de las necesidades de la población, así como las dimensiones del desarrollo. Como uno de los factores fundamentales que da validez al proceso, es la realización de los encuentros ciudadanos, donde se generaron espacios de diálogo cuyo foco, es la definición de problemáticas, causalidades y propuestas de intervención, haciendo una escucha activa de las comunidades y con el hilo conductor de las estrategias y catalizadores propuestos en el programa de gobierno.

CAPÍTULO III. COMPONENTE ESTRATEGICO

ARTÍCULO 5o. METODOLOGÍA. Para la construcción del componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal de JAMUNDÍ, se hizo uso de los lineamientos metodológicos, técnicos y financieros dispuestos por los referentes normativos, así como del Sistema de Planificación Territorial diseñado por el Departamento Nacional de Planeación. Así las cosas, para la determinación de la cadena de valor del plan, se incorporan los productos, bienes y servicios, conforme la clasificación del catálogo de productos de la MGA, guardando coherencia con los clasificadores presupuestales, la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los diferentes instrumentos internacionales, nacionales, regionales y departamentales aplicables al territorio.

ARTÍCULO 6o. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027 de JAMUNDÍ, está estructurado en su componente estratégico de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y FINANCIERA

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El plan de desarrollo del municipio para la vigencia 2024-2027, adopta la siguiente estructura:



Articulación estratégica con instrumentos de planificación:

LISTADO DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ASOCIADOS	
1	Fin de la pobreza.
2	Hambre cero.
3	Salud y bienestar.
4	Educación de calidad.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

5	Igualdad de género.
6	Agua limpia y saneamiento.
7	Energía asequible y no contaminante.
8	Trabajo decente y crecimiento económico.
9	Industria, innovación e infraestructura.
10	Reducción de las desigualdades.
11	Ciudades y comunidades sostenibles.
12	Producción y consumo responsable.
13	Acción por el clima.
15	Vida de ecosistemas terrestres.
16	Paz, justicia e instituciones sólidas.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

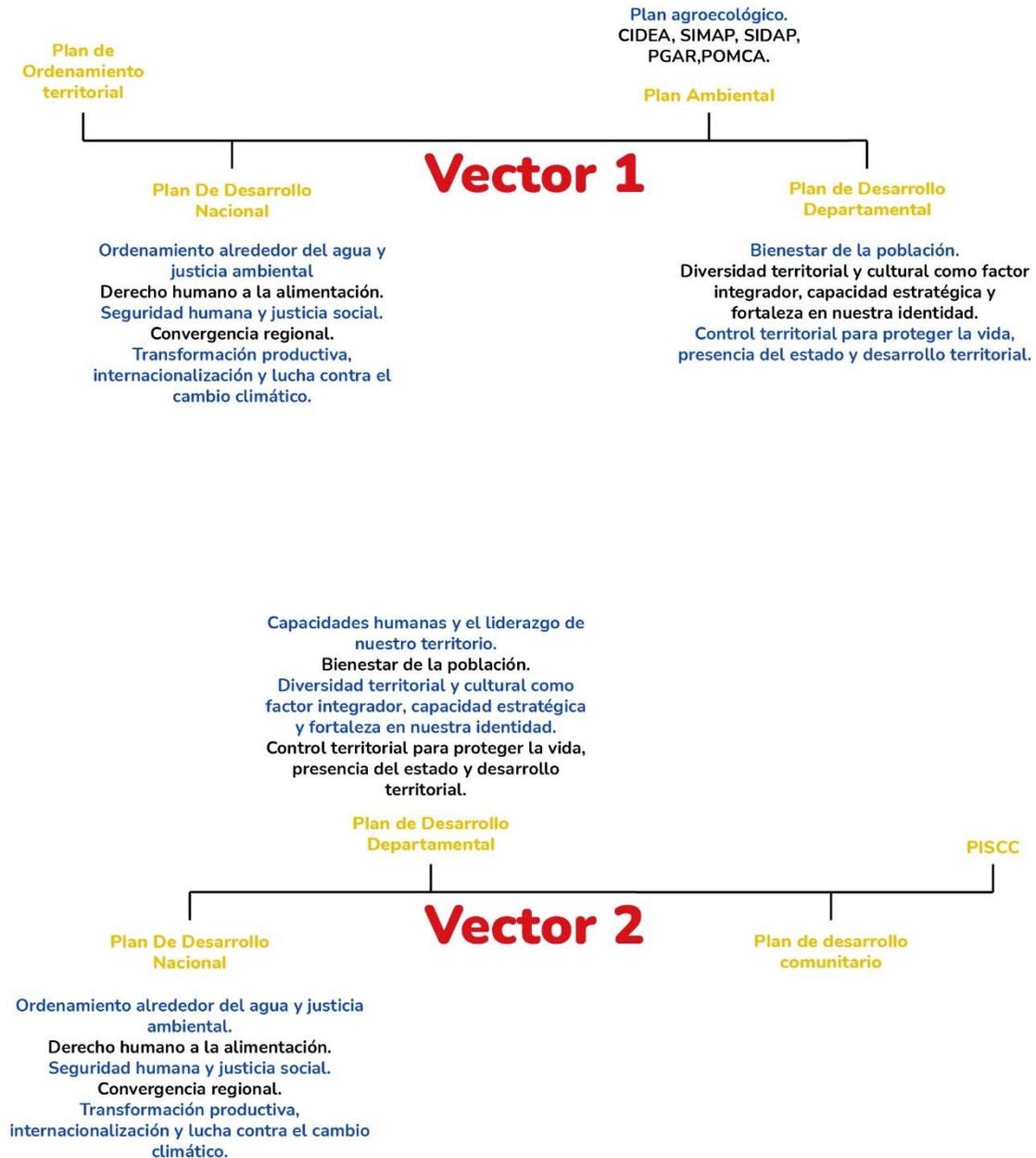
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

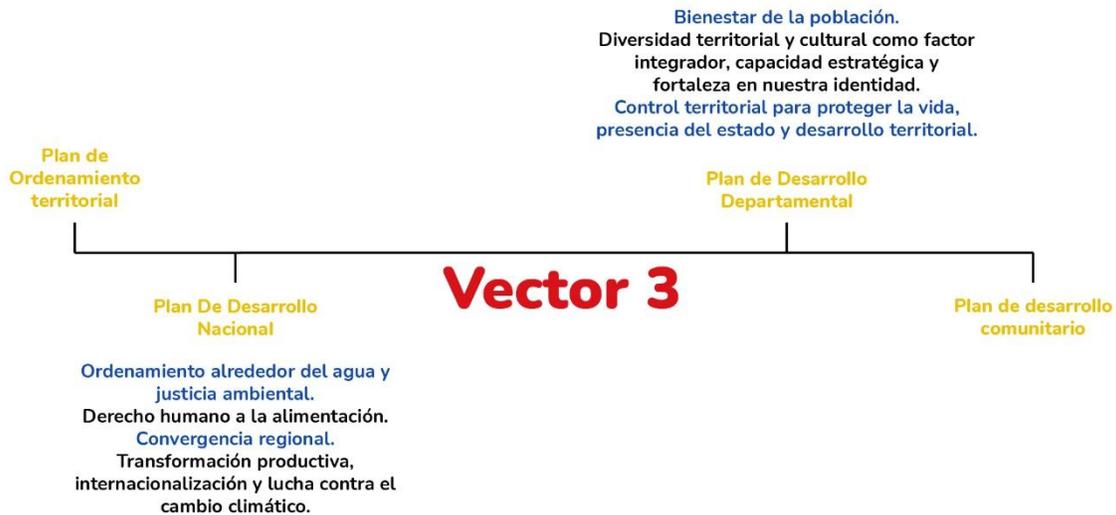
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”



VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO

OBJETIVO GENERAL.

Generar condiciones de transformación, crecimiento y sostenibilidad del territorio, bajo condiciones de orden con una planeación urbana y rural del municipio realizada de forma inteligente, responsable y ordenada.

El vector estratégico 1: crecimiento inteligente y ordenado, contempla el progreso del municipio desde el marco del respeto a la ciudadanía, desde la participación activa de las comunidades como actores fundamentales de la disciplina urbanística, la generación de espacios públicos de ciudad, el desarrollo de la región y la sostenibilidad territorial para lograr transformaciones sociales. Trabajando desde los sectores de vivienda, ciudad y territorio, Gobierno Territorial, Información Estadística, transporte, minas y energía, agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, comercio, industria y turismo, ciencia, tecnología e innovación y trabajo.

Llegando así a la construcción de un municipio que responde a las necesidades ciudadanas y



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

territoriales; apuntando al crecimiento y desarrollo de la actividad cívica, el desarrollo económico desde lo urbano y lo rural, el fortalecimiento técnico y organizacional, la sostenibilidad y convivencia armónica con el medio ambiente y la innovación urbana sostenible y sustentable (Smart City), aportando de esta forma a que Jamundí sea un núcleo para la transformación.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON APOYO A LA COMUNIDAD MINERA O ANCESTRAL

OBJETIVOS:

- Promover la educación, la asistencia jurídica, administrativa y técnica en la comunidad minera o ancestral.

DESCRIPCIÓN:

En este programa, se apoyará la actividad minera en territorios étnicos, las prácticas mineras tradicionales, el derecho de prelación, la consulta previa y la protección de los valores que constituyen su identidad cultural y sus formas tradicionales de vida. De igual forma, se integran ofertas de reforestación de la cuenca baja del río de Timba, como afluente de alta importancia y la inclusión de construcción conjunta con la comunidad, de acciones de manejo y control de la extracción minera y manejo de sus impactos.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Economía - Participación del valor agregado	Porcentaje



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

municipal en el departamental

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON COBERTURA ENERGÉTICA

OBJETIVOS:

- Aumentar la cobertura del servicio de alumbrado público en la zona urbana y rural, escenarios deportivos.
- Implementar sistemas de energías alternativas en los territorios étnicos del Municipio.
- Brindar seguridad y bienestar en los espacios públicos del Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con cobertura energética a través expansión progresiva del sistema de alumbrado público, con acciones de mantenimiento, mejoramiento, expansión y modernización de las zonas no interconectadas y diferentes escenarios deportivos. Así mismo, apunta a la materialización de proyectos cuya base sea llevar energías alternativas a territorios étnicos, gestionar la reducción del impuesto de alumbrado público en los estratos 1,2,3 del Municipio.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------------------------	------------------



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos
--	--------

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON COOPERACIÓN Y GESTIÓN

OBJETIVOS:

- Implementar acciones que promuevan el conocimiento para la formulación de iniciativas y/o proyectos encaminados a la cooperación nacional e internacional.
- Definir alianzas estratégicas que impulsaran a los diferentes sectores del Municipio.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con cooperación y gestión, busca el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad, en la construcción de proyectos, para su participación en convocatorias de cooperación Nacional e Internacional, donde estas generen al Municipio alianzas estratégicas de investigación, productividad, competitividad, ciencia tecnología e innovación con países en desarrollo.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PROTEGIENDO SU BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA

OBJETIVOS:

- Desarrollar acciones para mejorar las condiciones ambientales del Municipio y disminuir los impactos sobre sus recursos naturales.
- Garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, a través de la asignación y su uso eficiente, conservando los ecosistemas que regulan la oferta hídrica y suelos de protección, considerándolos como factor de bienestar social del Municipio.
- Establecer métodos de educación ambiental, cuidado y protección de los recursos naturales en el Municipio.
- Desarrollar acciones para conservar los ecosistemas estratégicos del Municipio.
- Identificar, vigilar y proteger los nacimientos de agua en toda la geografía Municipal como estrategia de integración con políticas del cuidado del agua.
- Promover la recuperación y protección de áreas degradadas del Municipio.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

DESCRIPCIÓN:

En este programa, se acompañará a las comunidades en la formulación e Implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), Implementar, promover y gestionar las estrategias del Sistema de áreas protegidas, realizar la priorización de puntos en ecosistemas acuáticos del municipio para realizar análisis de calidad de agua apoyados con datos de la autoridad ambiental, realizar siembra de árboles nativos de fruto comestible en las riberas de cuencas hídricas y zonas verde, concientizar a las personas sobre la importancia de la protección de nuestros recursos hídricos, los buenos hábitos y la necesidad de manejar correcta y eficientemente el recurso del agua y promover la mayor participación en el cuidado ambiental directo con la comunidad bajo la metodología de aprender haciendo.

Para la generación de proyectos que apunten al cumplimiento del programa, el municipio contemplará el comportamiento del crecimiento exponencial de la población como aspecto relevante de análisis, situación que genera la inclusión de atención a problemáticas ambientales existentes, como la demanda de agua, suelos disponibles y el aumento de la generación de residuos, tanto líquidos (vertimientos de aguas residuales a cauces), como sólidos (y entre ellos los Residuos de Construcción y Demolición, de tal forma que se encausen acciones de alternativas para su manejo) y aumento del material particulado en el aire, generados por el incremento del parque automotor y la falta de alternativas de movilidad sostenible (éste último, abordado de manera transversal con el programa JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE).

Se incluye además, adelantar gestiones para la implementación de Pagos por Servicios Ambientales - PSA en la zona plana rural del Municipio, recuperación de zonas de protección de ríos y quebradas, implementando el acuerdo municipal de zonas protegidas en el territorio y trabajar con las asociaciones de recuperadores y recicladores en el manejo de residuos sólidos con un enfoque productivo y saludable, que permita la inclusión social, dignificación y mejoramiento de calidad de



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

vida de estas personas.

Debido al aumento creciente de la demanda de agua en la zona urbana, se adelantarán acciones hacia las zonas de las cuencas abastecedoras, así como la gestión de provisiones de áreas estratégicas reguladoras; esto en pro de adelantar lo pertinente que dé como resultado, la ampliación de las áreas del SIMAP y la gestión de compra de predios de manera concertada con la comunidad; Adicionalmente, realizar la articulación con la zona rural buscando crear escenarios para consolidar corredores ecológicos para la conservación de ecosistemas y especies y la acción transversal de fortalecimiento de negocios verdes.

En cuanto a mejoramiento del entorno y calidad de vida, se implementará la vigilancia y control de las fuentes de emisión de ruidos, fomentando la implementación de la Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire, establecida mediante el CONPES 3943 de 2018, así como la Estrategia Nacional de Calidad del Aire.

Como estrategia de desarrollo transversal, se trabajará en el diseño del plan maestro de espacio público, para la generación de nuevas áreas de espacio público, considerando las áreas de elementos naturales constitutivos - ENEP, siguiendo los lineamientos de la Corporación Autónoma Ambiental para su intervención (Programa para el manejo de los elementos naturales del espacio público y del arbolado urbano) y fortaleciendo el arbolado urbano que brinde servicios ecosistémicos de regulación en la zona urbana, como medida de adaptación al cambio climático.

JAMUNDI SE TRANSFORMA CON EMPLEO FORMAL

OBJETIVOS:

- Aumentar las condiciones de formación y competitividad para la generación de oportunidades de empleo.
- Crear iniciativas y alianzas para la generación de empleo en el Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con empleo formal, desarrollará convenios con instituciones públicas y



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

privadas para la formación técnica, tecnológica. Facilitando que la comunidad sea capacitada para el trabajo, Impulsará la implementación de un ‘Programa de Incentivos’ para las empresas que realicen contrataciones y generen empleos, se fortalecerá iniciativas y alianzas con Instituciones del Servicio de Empleo, centros de trabajo, el Centro de Orientación para el Empleo y Emprendimiento, COEE, Comfandi, Comfenalco, SENA empleo, como otras alianzas que propendan por el mismo objetivo, estrategias de acompañamiento en procesos de innovación empresarial y formalización de unidades productivas desde su cosmovisión.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA

OBJETIVOS:

- Desarrollar estrategias para la comercialización y transformación de los productos agropecuarios de los pequeños y medianos productores del municipio de Jamundí, mediante el fortalecimiento de su oferta local, el desarrollo empresarial, comercial y de servicios.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

- Generar instrumentos de desarrollo agropecuario como pilar de construcción de PAZ, a través de políticas de organización, colectividad y auto sostenibilidad en las cadenas productivas priorizadas del municipio de Jamundí.
- Implementar la seguridad y soberanía alimentaria en el Municipio como política de defensa del territorio y reconocimiento de los derechos de las poblaciones y comunidades, primando a los grupos vulnerables y dentro de estos a las comunidades étnicas.
- Promover el desarrollo rural del municipio, en función del aprovechamiento sostenible de la producción agropecuaria acorde a las premisas del plan agroecológico, como base del incremento de la productividad y la innovación.
- Incrementar la competitividad de la agricultura campesina con enfoque agroecológico en el Municipio.
- Buscar fuentes de financiación a los productores agropecuarios.

DESCRIPCIÓN:

En este programa, se fortalecerán los escenarios económicos agropecuarios del Municipio, en este caso la plaza de mercado, transformando los agro negocios y ciclos de mercado corto. También se promoverán proyectos estratégicos como lo es, la construcción de la terminal sur que será un Centro de Acopio del Municipio y la región, proyectos que generan dinamización de la economía local. Así mismo, procura contribuir en temas de asistencia técnica integral al pequeño y mediano productor agropecuario, la Implementación de estrategias para la recuperación de semillas nativas y plantas medicinales dentro de las comunidades étnicas, promocionar la asociatividad campesina para la producción y comercialización de los productos del sector agropecuario, buscar fuentes de financiación y brindar el acompañamiento en la formulación de proyectos que nos permitan participar en la oferta institucional agropecuaria del Departamento y la Nación.

El desarrollo del programa tendrá como base no sólo el respeto y fomento de la riqueza campesina



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

presente en el territorio, sino la aplicación de planes y obras para disminuir la carga contaminante a las fuentes hídricas del municipio, la integración de acciones de conservación de las cuencas, reforestación, sistemas agrosilvopastoriles, manejo de herramientas del paisaje y articular programas “por un campo más sostenible”.

El desarrollo de las estrategias tendrá en cuenta la clasificación de los suelos para determinados usos en el territorio, dando correspondencia al estudio de suelos realizado en el 2023 por la CVC y el IGAC a escala 1:25.000, recordando que los suelos clase 2 y 3 son de protección para uso agrícola y pecuario y no se debe permitir ninguna actividad de sellamiento o degradación sobre ellos. Así mismo los suelos en general deberán usarse conservando sus propiedades de modo que se evite la contaminación, deterioro o grave alteración.

Como acción transversal, el programa fomentará las prácticas de conservación, promoviendo la labranza mínima y labranza cero, rotación de cultivos, técnicas de policultivos, ampliación y mantenimiento de una cubierta orgánica protectora en la superficie del suelo, uso de cultivos de cobertura, aprovechamiento de residuos de cultivos, realización de análisis de suelos, reducción de uso de plaguicidas y fertilizantes de síntesis química, aplicación de enmiendas orgánicas estabilizadas, realización de manejo adecuado del agua de escorrentía, diseño de sistemas de riego teniendo en cuenta el balance hídrico y las condiciones del suelo, uso de agua de riego con una calidad apropiada; además en la ganadería se considerará la capacidad de carga de los suelos, el manejo de potreros y la estabulación de animales de manera que se eviten procesos erosivos.

En cuanto a la sostenibilidad del sector, se impulsarán ruedas de negocios de emprendedores y ferias empresariales para acercar la oferta y la demanda que se genera en nuestro municipio; así como la inclusión de lineamientos relativos a la Política de Producción y Consumo Sostenible, de tal forma que se genere un cambio hacia patrones de producción y consumo sostenibles, mediante el ecodiseño, las compras públicas sostenibles, el fomento a la competitividad empresarial y la



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

asociatividad.

Se adoptará además como modelo, la Estrategia Nacional de Economía Circular en relación con promover la transformación productiva para maximizar el valor agregado de los sistemas industriales y agropecuarios en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación tecnológica y colaboración en nuevos modelos de negocio.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Economía - Total de UPAs	Número

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE

OBJETIVOS:

- Realizar mantenimiento y limpieza permanente de sistemas de drenaje pluvial (zanjones, canales, acequias).
- Diagnóstico, diseño de medidas, priorización e intervención de puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial, nuevas vías y vías terciarias a cargo del Municipio.
- Realizar mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas.
- Mejorar la conectividad terrestre y la movilidad.
- Formular y adoptar planes de movilidad, con énfasis en promover medios alternativos de transporte y tecnologías de bajas emisiones.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Gestionar acciones interinstitucionales tendientes al fortalecimiento del sistema de transporte público.
- Promover campañas para la puesta en marcha de planes empresariales de movilidad sostenible en las entidades públicas y privadas como teletrabajo y vehículo compartido.

DESCRIPCIÓN:

El propósito de este programa, es gestionar los recursos necesarios para establecer y recuperar la accesibilidad del territorio, además de la articulación interinstitucional para el mejoramiento o mantenimiento de las vías urbanas y terciarias, alternativas de solución como lo son reductores y/o retornos para la alta accidentalidad, proporcionar corredores productivos de tránsito de personas y productos del campo y fortalecer la autoridad Municipal de tránsito con la implementación de instrumentos de planificación viales.

De igual forma, la rehabilitación del corredor férreo con un sistema moderno el cual conectará y mejorará la movilidad regional y la implementación de instrumentos como semaforización inteligente.

Como acción transversal de sostenibilidad ambiental, se trabajará de manera articulada con la comunidad, la secretaría de Ambiente para el logro de una movilidad sostenible desde la escala local a la escala regional, trabajando para conservar corredores biológicos que mantengan la conectividad eco sistémica tanto de la parte alta Farallones como la baja colindante con el Rio Cauca, y por tanto la estructura Ecológica principal del Municipio.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------------------------	------------------



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos
--	--------

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL INTELIGENTE

OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante acceso a las oportunidades y beneficios que ofrece el desarrollo de la ciudad.
- Desarrollar equipamientos para los servicios sociales, a través de la utilización racional del suelo.
- Construir un Plan de ordenamiento territorial que incluya conceptos de ciudad inteligente promoviendo un crecimiento sostenible y sustentable.
- Impulsar la formulación de un Plan Maestro de Espacio Público (PMEP)

DESCRIPCIÓN:

El programa, pretende realizar acciones que promuevan la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de segunda generación para el Municipio, el cual incorpore, no solamente la normatividad vigente, los estudios técnicos, la gestión del riesgo, la integración de ciudades, sino también un modelo de ciudad mixto que articule el sistema urbano construido con nuevas zonas de desarrollo articuladas y funcionales; También la prospectiva de una ciudad en constante cambio y crecimiento, acciones que vuelvan competitivo el Municipio, Implementar un plan paisajístico que



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

permita la definición de espacios públicos de ciudad integrados, la estructura ecológica principal urbana y rural, además de usos activos, pasivos y el embellecimiento, Impulsar la formulación de un Plan Maestro de Espacio Público (PMEP), materializar el modelo de ciudad a través de la aprobación de las licencias urbanísticas, ejercer un control urbanístico riguroso, pero también formar a la ciudadanía para que entre todos fortalezcamos la disciplina urbanística, la transformación territorial requiere la confluencia de actores sociales, académicos, territoriales, institucionales, etc., para garantizar el bienestar colectivo. Las herramientas de planificación nos permiten plantearnos el modelo de ciudad deseado, sin embargo, la materialización del mismo, depende de una participación activa, dialéctica, colectiva e interinstitucional. Nuestro objetivo no se queda en solo formular un plan, unas políticas, sino en la invitación colectiva de la construcción conjunta de la ciudad que queremos, donde la gobernanza sea la protagonista y el fortalecimiento de la institucionalidad sea un pilar fundamental en el desarrollo territorial centrado en las personas.

El ordenamiento territorial que se plantea incluye conceptos de ciudad inteligente promoviendo un crecimiento urbano sostenible y sustentable.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Ordenamiento Territorial - Porcentaje - Uso adecuado	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD

OBJETIVOS:

- Recuperar e identificar espacios turísticos viables y de alto impacto en el Municipio.
- Acompañar en la formalización de las personas y asociaciones que tengan unidades productivas.
- Apoyar a los emprendedores para acceder a mayores oportunidades de negocio.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con productividad, espera coordinar un diálogo institucional entre los diferentes actores, estado, empresas, universidades, gremios, apoyar la promoción de los atractivos turísticos y la realización de eventos empresariales, culturales que se puedan desarrollar en Jamundí. Así mismo generar estrategias de acompañamiento en procesos de innovación empresarial y formalización de unidades productivas.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SEGURIDAD VIAL

OBJETIVOS:

Implementar la política de movilidad basada en el análisis de datos y la información para la toma de decisiones estimulando la productividad, la eficiencia y bienestar de las personas.

- Realizar el mantenimiento preventivo de las vías urbanas y rurales.
- Realizar mantenimiento de la señalización y demarcación vial de vías urbanas y rurales
- Actualizar e implementar el plan vial y de movilidad.

DESCRIPCIÓN:

En el programa de seguridad vial, se debe implementar la gestión del conocimiento de la movilidad y la seguridad vial, establecer la importancia de recuperar la accesibilidad del territorio, realizar los instrumentos de planificación viales. También gestionar en el presupuesto anual partidas significativas para el mantenimiento de las vías urbanas y rurales, buscar el fortalecimiento del Sistema Municipal de Planeación en movilidad integral, procurar mayor fluidez y seguridad en el tránsito y el transporte.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

OBJETIVOS:

- Incrementar la cobertura de servicios públicos domiciliarios.
- Aumentar la población beneficiada con el sistema de abastecimiento de agua y saneamiento básico, en la zona rural y urbana.
- Protección de nuestras fuentes hídricas mediante procesos de reforestación, tratamiento adecuado de los vertimientos a través de redes de alcantarillado funcionales y suficientes.
- Superación de las deficiencias de agua potable en el área rural del municipio, mediante la construcción, optimización o fortalecimiento de los acueductos comunitarios

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con servicios públicos de calidad, busca Liderar con la CVC y demás órganos competentes la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Municipal, ejecutar planes y obras para disminuir la carga contaminante a las fuentes hídricas, diseñar y construir sistemas de acueducto, alcantarillado en los territorios étnicos rurales. trabajar en la superación de las deficiencias de agua potable en el área rural, fortalecer los acueductos comunitarios y/o acueductos rurales. También por medio de acciones de gestión desarrollar proyectos de unidades sanitarias y saneamientos básicos en la zona rural y la ampliación de cobertura en la zona rural del subsidio a los servicios públicos.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (REC)	Porcentaje
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado rural (REC)	Porcentaje
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON TURISMO SOSTENIBLE

OBJETIVOS:

- Estructurar estudios que sienten las bases de planes y estrategias que viabilicen el turismo en Jamundí de manera óptima y participativa con la comunidad.
- Recuperar e identificar espacios turísticos viables y de alto impacto en el Municipio.
- Fortalecer el turismo con la participación, impulso y seguridad de los productos turísticos del Municipio.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

DESCRIPCIÓN:

Este programa, pretende implementar el Plan Sectorial de Turismo que permita un desarrollo turístico integrado y sostenible, la preparación de planes y programas de desarrollo turístico local y regional, con la intervención de las fuerzas vivas sectoriales y los gobiernos Municipales y veredales, se impulsará la elaboración de un plan de mercadeo de ciudad con acciones de gestión con el sector privado, que permita la mejoría de la imagen turística de Jamundí, productos turísticos competitivos. Además, se apoyará la promoción de los atractivos turísticos y la realización de eventos empresariales, culturales.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Economía - Participación del valor agregado municipal en el departamental	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON VIVIENDA DIGNA

OBJETIVOS:

- Reducir el déficit cualitativo de las viviendas urbanas y rurales del municipio. Adelantar los procesos de legalización y titulación de predios fiscales en la zona urbana del municipio.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Superación de las deficiencias de agua potable en el área rural del municipio, mediante la construcción, optimización o fortalecimiento de los acueductos comunitarios

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con vivienda digna, tiene como objetivo el desarrollar acciones de mejoramiento de vivienda a la población con enfoque diferencial en el Municipio mediante inversión directa y/o aunando esfuerzos con entidades del nivel Departamental y Nacional, hacer legalización y titulación de predios fiscales, transformar con servicios públicos de calidad para todos y trabajar en la superación de las deficiencias de agua potable en el área urbana del municipio.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (REC)	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

e indicadores.

VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población Jamundeña condiciones de tranquilidad, seguridad y cuidado de la vida, bajo los principios del respeto y la inclusión a la pluriculturalidad y multicultural presente como riqueza del territorio; garantizando como fin último un territorio pensado por todos y para todos.

El vector estratégico 2: seguridad y cuidado de la vida, trabaja desde el respeto a la vida por la seguridad y el bienestar de la población entendiendo que para esto es importante el respeto por los derechos de los grupos poblacionales, el reconocimiento por la etnoculturalidad, el fortalecimiento de la educación y la implementación de estrategias digitales de gobierno. Trabajando desde los sectores de gobierno territorial, cultura, inclusión social, educación, deporte y recreación, salud, justicia y del derecho y agricultura y desarrollo rural.

De manera que se genera el intercambio cultural, se promueve el sentido de pertenencia, se satisfacen los procesos educativos y se garantiza la política de gobierno digital, contribuyendo directamente al bienestar social y la educación de la población. Permitiendo fortalecer el tejido social, aportando a la tranquilidad y seguridad de la población, fortaleciendo la interconectividad ciudadana, para en su conjunto contribuir a que Jamundí sea una sociedad integra.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: ETNIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Actualizar los documentos de planeación territorial de las comunidades étnicas.
- Actualizar la política pública étnica del municipio de Jamundí.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Apoyar la realización de las conmemoraciones ancestrales de las comunidades étnicas del municipio.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma para vivir con dignidad: etnias, tiene como compromiso fortalecer y apoyar las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio mediante la implementación y la creación de planes de etnodesarrollo específicos, los cuales estarán diseñados para abordar sus necesidades particulares y trabajar en estrecha colaboración con las comunidades, identificando sus prioridades y realizando estrategias efectivas para mejorar su calidad de vida.

Al mismo tiempo, se reconocerá la importancia de una política pública inclusiva y sensible a las necesidades de las comunidades afro e indígenas. Por lo tanto, el compromiso será fortalecer las políticas existentes y desarrollar nuevas iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa de estas comunidades en la toma de decisiones.

Por último, se le dará valor a la riqueza cultural y las tradiciones de las comunidades afro e indígenas. Por lo tanto, el compromiso será apoyar y preservar sus expresiones culturales, como la música, el arte, las danzas y las prácticas espirituales. Además de fortalecer la participación activa en eventos culturales y promover la visibilidad de estas comunidades en la sociedad.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje (el valor está



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

multiplicado por 100)

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: VÍCTIMAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar las condiciones de vulnerabilidad de la población en condición de víctima del conflicto armado en el municipio de Jamundí, a través del fortalecimiento e implementación de programas dirigidos a la atención y asistencia y reparación a las víctimas del conflicto.
- Vigilar y orientar el funcionamiento de las mesas de trabajo, con el acompañamiento de los entes representativos del municipio.
- Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Acción Territorial del Municipio de Jamundí, además de generar espacios colectivos que permitan satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia y verdad, contribuyendo a los derechos de reparación y no repetición.
- Generar espacios colectivos que permitan satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia y verdad, contribuyendo a los derechos de reparación y no repetición.
- Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento del programa de protección de la población en condición de víctima.

DESCRIPCIÓN:

En el marco del programa Jamundí se transforma para vivir con dignidad: víctimas, se busca fortalecer el centro local de atención a las víctimas y brindar apoyo integral a las personas afectadas por el conflicto armado, con el objetivo de contribuir a la superación de su situación de



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

vulnerabilidad, permitiendo la recuperación y reconstrucción del tejido humano. Además, reconoce la importancia de la mesa de participación efectiva de las víctimas como un espacio donde sus voces sean escuchadas, donde puedan expresar sus necesidades y contribuir a la toma de decisiones, siendo esta participación ciudadana fundamental para diseñar políticas y programas efectivos.

La dignificación de las víctimas implica promover la reconstrucción de la verdad y la memoria histórica. Esto significa documentar los hechos, preservar testimonios y reconocer el sufrimiento vivido. La verdad es esencial para la sanación individual y colectiva.

El municipio de Jamundí para lograr sus objetivos, armonizará las herramientas institucionales, lo que incluye el plan integral de prevención y protección, que busca evitar futuras victimizaciones, así como las garantías de no repetición. Al coordinar estas herramientas, se busca la sinergia y coherencia en las acciones implementadas.

Este programa también plantea reconocer que cada territorio enfrenta desafíos específicos, por lo tanto, es necesario elaborar planes de contingencia pertinentes para el territorio. Estos planes considerarán factores como la geografía, la demografía y las particularidades locales. La preparación para situaciones de emergencia y la respuesta rápida serán fundamentales.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Paz y víctimas - Víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (con una nueva medición)	Número

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA POR LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar los procesos de articulación que permitan la construcción del Plan Municipal para la prevención y erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres en el Municipio de Jamundí.
- Garantizar la equidad de género y el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres en Jamundí.
- Desarrollar e implementar estrategias interinstitucionales que propendan por la prevención de todos los tipos de violencia basadas en género.
- Fomentar la incidencia, formación y participación políticas de las mujeres en el Municipio de Jamundí.
- Actualizar la política pública para las Mujeres del Municipio de Jamundí.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma por la garantía de derechos y la equidad de género para la mujer tiene como compromiso trabajar incansablemente para crear un entorno seguro y justo para todas las mujeres, donde se respeten sus derechos y se promueva su participación activa en la construcción de un municipio más igualitario y humano mediante un proyecto de acuerdo municipal, se propondrá la creación de un Plan Municipal específicamente diseñado para prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres en el Municipio de Jamundí. Este plan será un marco integral que abordará aspectos como la prevención, la atención a víctimas y la sensibilización en la comunidad cuyo objetivo sea garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres del municipio.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Dada la importancia de la Política Pública de la Mujer Jamundeña, el compromiso es implementar de manera efectiva dicha política como un instrumento para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres. Así mismo difundir la Ruta de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género, informando a la comunidad sobre el conjunto de acciones y servicios que estarán disponibles para las mujeres que han sufrido violencia, los pasos a seguir, los recursos disponibles y los mecanismos de denuncia.

Por último, teniendo en cuenta que el liderazgo y la participación activa de las mujeres son fundamentales para una sociedad equitativa, se fomentará la participación de las mujeres en las decisiones municipales y en la política. Esto implica crear espacios de diálogo, promover la capacitación y garantizar que las voces femeninas sean escuchadas en todas las instancias de toma de decisiones.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Convivencia y seguridad ciudadana - Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MÁS + VIDA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar estrategias que le permitan al adulto mayor mejorar su calidad de vida.
- Realizar procesos de acompañamiento técnico para promover el cumplimiento de la atención integral de los adultos mayores en los Centros Vida.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con más vida, busca contribuir al bienestar y la dignidad de los adultos mayores, asegurando que se beneficien de las políticas nacionales y que los Centros Vida sean espacios de apoyo y atención integral para la calidad de vida de los mismos.

El compromiso primordial es apoyar activamente a la población de la tercera edad en el municipio. Para lograrlo, se implementarán las políticas y directrices establecidas a nivel nacional. Estas políticas abarcan aspectos como la salud, la seguridad social, la participación activa y el acceso a servicios específicos para los adultos mayores, con el fin de garantizar una mejor calidad de vida para ellos.

Dada la importancia de los Centros Vida y el papel fundamental que desempeñan en la atención integral de los adultos mayores, se brindará el apoyo y la supervisión rigurosa para lograr un óptimo desempeño y funcionamiento. Esto implica asegurar que los servicios ofrecidos sean de alta calidad, que se respeten los derechos de los adultos mayores y que se promueva su bienestar físico, emocional y social. La vigilancia constante garantizará que los ciudadanos mayores reciban la atención que merecen.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	Puntos porcentuales

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: POR UNA PRIMERA INFANCIA QUE CRECE Y APRENDE FELIZ

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la asignación presupuestal y aporte técnico profesional para la implementación de la política pública de niños, niñas, adolescentes y familia vigente, así como la actualización de la misma de manera efectiva y responsable.
- Implementar la Escuela Municipal para el Fortalecimiento Familiar, dirigida a padres, cuidadores y demás agentes educativos del Municipio de Jamundí, por una crianza más amorosa y consciente que favorezca su desarrollo integral y garantía de sus derechos.
- Fortalecer las habilidades de cuidado y atención hacia la primera infancia, promocionando y reconociendo la importancia del bienestar emocional de las agentes educadoras, favoreciendo un ambiente afectuoso y seguro para el desarrollo integral de los niños y niñas.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Fomentar el uso y aprovechamiento de espacios al aire libre para la población infantil y adolescente, generando un entorno de juego, exploración y aprendizaje seguro y enriquecedor.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma para vivir con dignidad: Por una Primera Infancia que Crece y Aprende Feliz, tiene como compromiso construir una comunidad en la que los derechos de la infancia y la juventud sean respetados y promovidos activamente, trabajando incansablemente para lograr un Jamundí más inclusivo, seguro y lleno de oportunidades para todos. Para ello, se garantizará la asignación de recursos humanos y económicos para la implementación efectiva de políticas públicas de la primera infancia, impulsando la formación de agentes educativos que incluyen los padres de familia, cuidadores, docentes y madres comunitarias. Estos agentes serán clave para encaminar la protección integral de los derechos de los niños y niñas.

Asimismo, promover la implementación del Programa ‘Vamos al Parque’, que incluirá actividades culturales, artísticas y deportivas para la población infantil y juvenil. Por último, se brindará el apoyo administrativo y logístico necesario para que puedan cumplir de manera eficiente las necesidades de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Jamundí.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de	Tasa



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON LA VOZ DE LA JUVENTUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar herramientas de formación a los jóvenes, proporcionando acompañamiento técnico e integración y participación en los diferentes encuentros juveniles, tales como la Semana de la Juventud, la Feria Universitaria y demás ferias desarrolladas en pro del emprendimiento y la empleabilidad para los mismos.
- Fortalecer la incidencia de los jóvenes dentro de los subsistemas de participación juvenil, promoviendo la participación de los jóvenes dentro de las diferentes mesas técnicas como el CMPPJ y CCyD establecidas por ley, llevando a cabo las elecciones populares del CMJ, la actualización de la PMJ, y la conformación de la red de personeros y contralores estudiantiles.
- Garantizar los buenos comportamientos ciudadanos de los jóvenes en el municipio a través de jornadas de sensibilización, jornadas en el territorio y espacios dinámicos para la juventud.
- Desarrollar escuelas de liderazgo en articulación con entidades públicas y privadas, facilitando así el acceso del joven a la educación superior.
- Implementar la política pública de Juventud del Municipio de Jamundí.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Implementar la estrategia de inserción y permanencia laboral “Que hay pa hacer” a los jóvenes del municipio de Jamundí

DESCRIPCIÓN:

Nuestro principal objetivo se enfoca en la oportunidad de transformar la vida del joven jamundino, es por eso que “Jamundí se transforma con la voz de la juventud” los facultará brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para que sean agentes activos de cambio en su comunidad, su participación es esencial para construir un municipio inclusivo, dinámico y próspero. Para ello se fortalecerán los espacios y escenarios de participación, tanto físicos (centros comunitarios, plazas o parques) como virtuales (plataformas en línea) y para que los mismos se utilicen como puntos de encuentro donde los jóvenes podrán debatir, proponer y contribuir al desarrollo de políticas y programas que los impacten directamente.

Además, se desarrollarán programas y proyectos específicos que promuevan el goce efectivo de los derechos de los jóvenes, estos pueden incluir talleres de formación, actividades culturales, deportivas y recreativas, así como proyectos de emprendimiento juvenil. La participación activa de los jóvenes en la planificación y ejecución de estos programas es fundamental en el desarrollo de las políticas públicas encaminadas a la población juvenil

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON DIVERSIDAD INCLUYENTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar apoyo integral, orientación y servicios que aborden las necesidades específicas, promoviendo la equidad y la inclusión en la población LGBTIQ+.
- Promover procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de la población LGBTIQ+.
- Implementar jornadas de sensibilización y capacitación con enfoque de derechos dirigida a funcionarios públicos.
- Actualizar la política pública para la población LGBTIQ+ del Municipio de Jamundí.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con “Diversidad incluyente” tiene como finalidad construir una comunidad inclusiva y respetuosa, donde todos los individuos, sin importar su orientación sexual, se sientan parte activa y valiosa del municipio, para ello se adelantarán campañas que sensibilicen



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

a los ciudadanos sobre la diversidad sexual y la diferencia.

Estas campañas no solo se centran en el respeto, sino también en la inclusión y la tolerancia hacia todas las orientaciones sexuales e identidades de género, creando un ambiente donde cada individuo se sienta valorado y aceptado, partiendo de procesos integrales de transformación en el ámbito social basados en la empatía y el respeto mutuo. Además, es necesario implementar jornadas de sensibilización y capacitación con un enfoque de derechos a toda la ciudadanía para que reconozcan y protejan la población LGTBQI+. Finalmente, proporcionar apoyo administrativo y logístico que puede incluir la creación de espacios seguros, asistencia en trámites legales y acceso a recursos comunitarios para la población LGTBQI+.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: EMPLEO INCLUSIVO Y APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA DISCAPACIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Actualizar la política pública de discapacidad del Municipio de Jamundí.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Garantizar espacios para el fortalecimiento de capacidades productivas orientados a la población con discapacidad a través de capacitaciones y capital semilla.
- Brindar apoyo en la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo social.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma para vivir con dignidad: Empleo inclusivo y apuestas productivas para la discapacidad, busca construir una sociedad inclusiva donde las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades y puedan participar activamente en la vida comunitaria, trabajando incansablemente para garantizar que sus derechos sean respetados y que cuenten con el respaldo necesario para alcanzar su máximo potencial. Para esto inicialmente se deberá llevar a cabo la implementación efectiva de las políticas públicas destinadas a la población en situación de discapacidad. Esto implica traducir las políticas en acciones concretas que beneficien a dicha población.

Siendo la formación para el trabajo y desarrollo humano una parte fundamental en la consecución de los objetivos del presente programa, se impulsarán programas de formación específicos que le permita a la población en condición de discapacidad adquirir habilidades laborales y desarrollarse personalmente. Esto incluye talleres, cursos y asesoramiento para que puedan acceder al mercado laboral de manera exitosa.

Por último, se apoyará e impulsarán iniciativas empresariales que promuevan independencia económica para el emprendedor en condición de discapacidad, esto puede incluir asistencia financiera, mentoría y acceso a redes de apoyo. Así mismo es importante brindar el apoyo administrativo y logístico de esta población, lo que facilite la realización de trámites, la información clara y oportuna, y asegurar que los servicios estén disponibles y accesibles para todos.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Salud - Tasa de negligencia y abandono	Casos de abandono por cada 100.000 mujeres

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: MIGRANTES Y COLOMBIANOS

RETORNADOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer el espacio local de orientación a la población migrante y colombianos retornados en el Municipio de Jamundí.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma para vivir con dignidad: migrantes y colombianos retornados busca proporcionar un espacio orientado a la población migrante y a los colombianos retornados conforme a la garantía de derechos fundamentales que posee cada persona, de manera que se garantizará la asistencia humanitaria e integración por parte de estos grupos poblacionales a la comunidad municipal. Además, se fortalecerán las estrategias de concientización y convivencia, lo cual permitirá la tolerancia de la diversidad, el crecimiento social y cultural y el desarrollo



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

comunitario y colectivo del municipio a favor de la construcción de relaciones armoniosas y edificantes.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Demografía y población - D1. Cobertura de necesidades básicas (IMI)	Puntos

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Construir una sede de educación superior en asociación con el sector privado y las entidades del sector público, que permita mantener el acceso a la comunidad a una educación de calidad.
- Mejorar los ambientes educativos de aprendizaje de las IEO con espacios seguros e innovadores que se adapten a las necesidades de la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con infraestructura educativa tiene como finalidad crear un entorno educativo sólido y moderno que brinde oportunidades de formación superior a todos los



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

habitantes del municipio, trabajando arduamente para asegurar que la educación sea un pilar fundamental en el desarrollo de la comunidad. Para lo anterior, se construirá en estrecha colaboración con el gobierno nacional y demás actores responsables para establecer un complejo educativo de educación superior en el municipio, promoviendo así el acceso a la formación académica avanzada. La construcción de este complejo es fundamental para el desarrollo educativo y profesional de la comunidad.

De igual manera, es necesario brindar atención prioritaria a algunas sedes educativas, para tal fin el compromiso es promover el mejoramiento continuo de la infraestructura de las instituciones educativas, esto abarca la calidad de las aulas de clase, baños, laboratorios, bibliotecas, auditorios y zonas deportivas. Una infraestructura bien cuidada contribuye al óptimo funcionamiento de las instituciones y, en última instancia, a una mejor calidad educativa para los estudiantes del municipio.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Porcentaje
Educación - Cobertura bruta en educación – Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON EDUCACIÓN SUPERIOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar recursos financieros a los estudiantes destacados de las diecisiete (17) Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en las pruebas Saber Pro con el fin de continuar sus estudios superiores.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma con educación superior, busca construir un sistema educativo que valore y apoye el esfuerzo académico, al tiempo que garantice que ningún estudiante talentoso se quede atrás debido a limitaciones financieras. El FEME será una herramienta poderosa para lograrlo.

Con la creación, reglamentación y regulación del Fondo Especial Municipal de Educación (FEME) se brindará oportunidades equitativas y se fomentará la excelencia académica para aquellos estudiantes destacados de instituciones públicas que deseen continuar sus estudios superiores.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación	Porcentaje



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

superior

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Construir una Institución Educativa Oficial (IEO) y/o sede de educación primaria, básica y media en la zona sur del Municipio de Jamundí.
- Fortalecer y acompañar las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con acciones de gestión escolar, favoreciendo la convivencia y mediación escolar.
- Desarrollar acciones para mejorar la prestación del servicio de transporte escolar a estudiantes focalizados de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO).
- Generar acciones que garanticen la salud, el bienestar y la seguridad de la prestación del servicio educativo en afectaciones por riesgos, problemas o emergencias causadas por desastres naturales, salud pública, conflicto armado o cambio climático.
- Identificar estrategias de promoción y apropiación para el uso efectivo de las actividades de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Municipio de Jamundí.
- Propender por la mejora la atención educativa a estudiantes con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales conforme al Decreto 1075/2015.
- Establecer mecanismos necesarios para brindar la alimentación nutricional a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Jamundí.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Proporcionar atención en la población joven y adulta en extra edad y/o vulnerabilidad con educación inclusiva y de calidad.
- Implementar acciones dirigidas al desarrollo de Planes de Atención Integral a la Primera infancia.
- Establecer acciones necesarias para garantizar a los docentes directivos y administrativos, el pago del salario y demás prestaciones de ley.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con acceso y permanencia educativa en aras de fortalecer la educación, busca diseñar un plan integral que abarca diversas áreas. En primer lugar, construir una nueva Institución Educativa Oficial (IEO) en la zona sur del municipio para ampliar la cobertura educativa y garantizar que más estudiantes tengan acceso a una educación de calidad. Además, se implementarán estrategias de la mano de un equipo interdisciplinario que brinde acompañamiento psicosocial para abordar desafíos sociales como la drogadicción, la violencia y el matoneo y la sexualidad. Se adelantará la contratación de transporte escolar para asegurar la permanencia educativa de los estudiantes, así como la creación de un entorno propicio para el aprendizaje mediante la contratación de personal de aseo y orientadores de seguridad.

La gratuidad en la matrícula escolar, la entrega de kits escolares para los niños de estratos 1 y 2 del municipio y el apoyo a la primera infancia a través de la vigilancia y control de la calidad en la alimentación escolar y la atención a infantes con necesidades especiales serán otros de los pilares del programa. Así como los niños se verán beneficiados, también se promoverá un programa de atención y alfabetización para los adultos mayores de Jamundí. Por último, se aportarán recursos destinados al pago de la nómina, servicios, seguridad social y parafiscal del personal docente, directivo docente administrativo.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Educación - Cobertura bruta en educación – Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	Porcentaje
Medición de desempeño municipal – Educación	Puntos

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON CALIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cualificar las competencias en áreas priorizadas a los estudiantes de educación básica y media de las Instituciones Educativas Municipio de Jamundí.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje mediante estrategias educativas y pedagógicas que respondan a procesos de modernización y humanización y su debida implementación en el Plan Territorial de Formación Docente.
- Realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de la construcción de PEI o PEC en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de educación preescolar, básica y media.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con calidad educativa tiene como finalidad proporcionar una educación de excelencia que prepare a los estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad a través del diseño de estrategias específicas para mejorar y elevar los resultados de las pruebas ICFES y SABER en estudiantes de grados quinto, noveno y once de las instituciones públicas del municipio. Esto implica un enfoque pedagógico centrado en las áreas evaluadas, así como la identificación y atención de las debilidades individuales de los estudiantes. Además de promover la participación activa de los docentes en la preparación de los estudiantes para estas pruebas. La creación de planes de acción específicos para mejorar la calidad educativa basados en datos objetivos que se enfocarán en áreas clave como la formación docente, la infraestructura escolar, la inclusión de tecnología en el aula y la participación activa de la comunidad educativa. La implementación efectiva de estos planes será esencial para elevar los estándares educativos en Jamundí.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las	Porcentaje



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

categorias A+ y A de la Prueba Saber 11	
Medición de desempeño municipal – Educación	Puntos

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ TRANSFORMA LA EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer un entorno digital escolar adecuado en las 17 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Jamundí.

DESCRIPCIÓN:

Jamundí transforma la educación con tecnologías de la información, busca proporcionar Wi-Fi en las instituciones educativas, además de asegurar que esta sea una herramienta eficaz para el aprendizaje y la comunicación en el entorno educativo en las 17 Instituciones Educativas Oficiales (IEO), garantizando que el acceso y la conectividad Wi-Fi sea confiable y de alta velocidad. Para lograrlo, se implementarán acciones tales como: el estudio de la cobertura necesaria en cada institución, la ubicación estratégica de instrumentos que garanticen una señal fuerte y uniforme en todos los espacios, la seguridad y control al acceso de la red Wi Fi, la capacitación soporte técnico lo que permitirá un uso efectivo de la red y resolver cualquier consulta o situación relacionada con la conectividad.

Por último, se realizará un correcto monitoreo y mantenimiento constante del rendimiento de la



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

red con el fin de garantizar la conectividad y el buen servicio de la red Wi Fi en las 17 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Jamundí. Así se aumentará el acceso a la información por parte tanto de los estudiantes como del cuerpo de docentes y área administrativa para procesos de investigación, enseñanza y capacitación; y se ampliará la forma en que se puede impartir la educación permitiendo la realización de actividades dinámicas, motivadas y activas.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Educación - Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON INFRAESTRUCTURA, FORMACIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ampliar la cobertura y el acceso a la recreación y el deporte en la zona rural y urbana del municipio de Jamundí.
- Asegurar el mantenimiento, gestión y sostenibilidad de los espacios deportivos públicos del municipio de Jamundí.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

- Promover el deporte como herramienta para la construcción de tejido social e inclusión social.
- Actualizar el plan decenal existente como política pública y su articulación en los planes regionales y nacionales.
- Fortalecer la capacidad competitiva de los deportistas mediante la atención integral, seguimiento y acompañamiento para el logro de sus metas.

DESCRIPCIÓN:

El programa Jamundí se transforma con infraestructura, formación y recreación deportiva, busca enfocarse en un entorno activo, saludable e inclusivo para todos los habitantes del municipio, promoviendo el deporte y la recreación como pilares fundamentales de bienestar y calidad de vida, fortaleciendo un plan estratégico que permita ampliar la cobertura de espacios deportivos tanto en el sector urbano como en el rural del municipio de Jamundí. El diseño de programas específicos para personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables, promueve la diversidad e inclusión que permita atender los intereses de todos los habitantes del municipio. Además, se trabajará por un correcto y adecuado mantenimiento de las sedes deportivas existentes, con el fin de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para el disfrute de la comunidad, garantizando la calidad de las actividades que se desarrollen en los mismos.

Asimismo, se formularán y ejecutarán políticas públicas que promuevan la práctica masiva de actividades deportivas y recreativas, involucrando a todos los ciudadanos sin distinción, logrando un impacto positivo en el bienestar, la prevención de enfermedades y utilización del tiempo libre. Por último, se impulsará la capacidad de gestión y organización comunitaria en esta materia deportiva, para que la comunidad sea partícipe activa en la construcción de un entorno saludable, sostenible y activo.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	Número

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA HACIA EL CUIDADO DE LA VIDA

Objetivos específicos:

- Garantizar la prestación de los servicios en salud del municipio de Jamundí a través del fortalecimiento de la infraestructura en salud.
- Fortalecer la transferencia de saberes ancestrales a través de las prácticas de medicina propia y el reconocimiento de los médicos tradicionales y parteras como alternativas de atención en salud.
- Garantizar la prestación de los servicios en salud del municipio de Jamundí a través del fortalecimiento de la infraestructura en salud.
- Fortalecer los instrumentos de recolección de datos en salud, para la toma de decisiones que afecten positivamente los determinantes sociales en salud.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

- Gestionar el desarrollo del talento humano en salud pública, mediante la articulación sectorial e intersectorial que asegure su formación y desempeño integral, acorde a las necesidades en salud territorial.
- Mejorar la oportunidad de atención del servicio de urgencias del Hospital Piloto de Jamundí.
- Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente laboral de la población trabajadora, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud.
- Desarrollar una estrategia en prevención de alteraciones psicosociales con el fin de fortalecer la salud mental de los Jamundeños.
- Dinamizar las acciones enmarcadas en la política pública de salud mental para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Descripción:

Jamundí se transforma hacia el cuidado de la vida, busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, abordando aspectos físicos, emocionales y comunitarios. Siendo el desarrollo integral de Jamundí un compromiso, se implementará una serie de acciones estratégicas en el ámbito de la salud, con un enfoque tanto preventivo como curativo. Dentro de los principales aspectos se tiene la realización de un diagnóstico exhaustivo de la infraestructura de los puestos de salud en la zona rural, garantizando el personal médico y promotoras de salud constantes para brindar atención oportuna y continua a la comunidad.

Asimismo, Propiciar escenarios de respeto en la práctica de la medicina ancestral y los conocimientos propios, la transferencia de saberes ancestrales y conocimientos locales. Esto, bajo



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

la aplicación de modelos y/o estrategias de integración entre los diferentes actores de atención y prevención en salud del municipio, que facilite de manera integrada entre el enfoque tradicional y el occidental, el enriquecimiento de la atención médica.

Se gestionará la construcción de un centro de salud en la zona sur del municipio. Este centro ofrecerá atención continua y servicios médicos esenciales a la población local. Así mismo se fortalecerá los sistemas de información y comunicación en el sistema de salud lo que garantizará la eficiencia en la gestión de datos y la prestación de servicios.

Se trabajará en la promoción y prevención de enfermedades a partir de programas que permitan mantener altos porcentajes de cobertura de vacunación, control de vectores y reducción de enfermedades, la desnutrición, el embarazo adolescente y la mortalidad materna. Lo anterior se complementará con la educación en hábitos de vida saludable, prevención del consumo de drogas y reducción de riesgos ambientales. Finalmente, se formulará una política pública encaminada a la salud mental de los habitantes del municipio, lo que incluirá programas de prevención y atención en temas como la depresión, el suicidio y el manejo del estrés.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Salud - Afiliados al régimen subsidiado	Personas
Salud - Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	Casos por cada 1.000 habitantes



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Medición de desempeño municipal - Salud	Puntos
Salud - Afiliados al SGSSS	Personas
Salud - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios)	Número

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CONTIGO

Objetivo específico:

- Garantizar la protección integral de la población habitante de calle en sus diferentes situaciones; habitante de calle, habitante en calle y Habitante en riesgo.
- Integrar las necesidades sentidas del territorio a los proyectos sociales priorizados por la administración, generando mayor impacto en la calidad de vida de las familias de la zona urbana y rural del municipio.
- Garantizar la ración alimenticia de la población más vulnerable del Municipio de Jamundí.
- Priorizar proyectos sociales, generando mayor impacto en la calidad de vida de las familias de la zona urbana y rural del municipio.
- Brindar apoyo en la misionalidad de la secretaría de desarrollo social - componente de movilidad social, para la realización de eventos institucionales y compra de materiales y suministros de la oferta social.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Descripción:

Jamundí se transforma contigo busca promover la protección de derechos de la población habitante de calle. Por lo cual establecerá procesos creativos, innovadores e incluyentes que permitan el desarrollo de habilidades psicosociales para enfrentar los desafíos diarios de la vida de manera exitosa. También, garantizará la entrega de, al menos, una ración de alimento en condiciones apropiadas y seguras a personas en situación de vulnerabilidad.

Además, de Integrar las necesidades sentidas del territorio a los proyectos sociales priorizados por la administración, generando mayor impacto en la calidad de vida de las familias de la zona urbana y rural del municipio a la vez que se apoyará administrativa y logísticamente la población más vulnerable del Municipio de Jamundí.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Personas beneficiadas con raciones de alimentos. Hogares con acompañamiento familiar. Entidades asistidas técnicamente.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES CON LA CREACIÓN DE



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

ZONAS PAZ Y ESPERANZA

Objetivo específico:

- Establecer procesos creativos, innovadores e incluyentes que permitan el desarrollo de habilidades psicosociales para enfrentar los desafíos diarios de la vida de manera exitosa.
- Brindar apoyo en la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Social - componente de SPA, para la realización de eventos institucionales y compra de materiales y suministros de la oferta social.

Descripción:

Jamundí se transforma para la generación de oportunidades con la creación de zonas paz y esperanza busca impulsar la ejecución de programas, planes y estrategias dirigidas a las poblaciones vulnerables a través de la gestión intersectorial. De manera que se trabajará por la prevención y atención del consumo de SPA en el marco de la política nacional de drogas 2023-2033.

Además, se impulsarán campañas masivas y continuas para la prevención de situaciones de adicción como lo son la drogadicción y el alcoholismo, y se apoyará de manera administrativa y logística tanto a la población vulnerable como a la comunidad en general del Municipio de Jamundí.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------------------------	------------------



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Salud - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)

Oficina de Desarrollo Social -
Componente de SPA.

Oficina de Desarrollo Social -
Componente de movilidad Social.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON BIENESTAR ANIMAL

Objetivos específicos:

- Garantizar el trato digno, la protección y el cuidado adecuado de los animales que conviven con los habitantes del municipio de Jamundí.
- Formular un instrumento que oriente al desarrollo de acciones a implementar, en pro de otorgar a los animales escenarios de vida adecuados, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, en función de un cambio en la cultura ciudadana e institucional que se comprometan con la protección y el bienestar integral de los animales.

Descripción:

El programa Jamundí se transforma con bienestar animal, busca crear una comunidad consciente, comprometida y respetuosa hacia todos los seres vivos, promoviendo una convivencia armoniosa y responsable. La prevención del tráfico de fauna silvestre, maltrato y sufrimiento animal se adelantará con el fin de evitar el sufrimiento innecesario de los animales. Esto incluye la promoción de adopciones responsables y la sanción de conductas crueles. Así mismo se hace necesario desarrollar programas interinstitucionales de conocimiento de fauna silvestre, manejo de accidentes ofídicos, restauración y protección de hábitats, etc. Se implementarán campañas de



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

esterilización y control de natalidad para evitar la proliferación descontrolada de animales domésticos y manejo de grupos ferales. Esto contribuye a reducir el abandono y la sobrepoblación. Finalmente, promover la educación y sensibilización a la comunidad sobre la importancia del bienestar animal a través de campañas educativas sobre tenencia responsable, cuidados básicos y derechos de los animales, reconociendo que el bienestar animal está relacionado con la salud humana y el equilibrio ecológico, lo que permite una sociedad más saludable y sustentable.

El municipio integra dentro del desarrollo del programa, la Política Departamental de Protección y Bienestar Animal adoptada mediante Ordenanza 612 del 15 de junio de 2023, principalmente en temas de cultura ciudadana, conocimiento, articulación interinstitucional, articulación comunitaria y generación de espacios de protección para animales en situación de abandono, igual que, para la garantía de los derechos de los animales y fortalecimiento con asociaciones y entidades cuya naturaleza esté encaminada al logro de los objetivos propuestos.

De igual forma, se incluye la realización intersectorial de campañas de educación y sensibilización a la comunidad sobre la importancia del bienestar animal, tenencia responsable, cuidados básicos y derechos de los animales, reconociendo que el bienestar animal está relacionado con la salud humana y el equilibrio ecológico, lo que permite una sociedad más saludable y sostenible.

Para el desarrollo del programa, se faculta a la Alcaldesa, para realizar la actualización de manuales de funciones, procesos y procedimientos que se enmarquen en la modernización institucional que permita a la administración, desarrollar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------------------------	------------------



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Ambiente - Fortalecimiento Institucional

Miles de pesos constantes

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES

Objetivos específicos:

- Dirigir y orientar los procesos de interacción estado comunidad para garantizar la seguridad humana, sobre todo los que surjan en aquellos sectores vulnerables del municipio Jamundí
- Brindar acompañamiento a través de la fuerza pública, con el fin de garantizar el orden y la seguridad tanto en la zona rural y urbana del municipio de Jamundí.

Descripción:

El programa Jamundí se transforma con fortalecimiento a las instituciones, busca crear un entorno seguro y colaborativo donde todos los ciudadanos se sientan protegidos y puedan contribuir al bienestar común. El mejoramiento de la seguridad y el bienestar de la comunidad se obtiene a través de la implementación de estrategias específicas para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía. Se adelantarán programas de seguridad que permitan la organización e interacción entre el estado y la comunidad lo cual facilitará la confianza y la cooperación entre estos dos actores. También se priorizará los sectores más afectados por grupos criminales, se les brindará una atención especial para garantizar la seguridad de los habitantes.

Finalmente, se desarrollarán programas de prevención del delito y promoción de la seguridad ciudadana para combatir la delincuencia y fomentar la corresponsabilidad de los ciudadanos en la seguridad pública.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Ciudadanos con servicio de justicia prestado	Número
Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género elaborados	Número

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON DIÁLOGO SOCIAL

Objetivos específicos:

- Impulsar el fortalecimiento de cultura ciudadana en materia de seguridad integral y generando herramientas que permitan la convivencia pacífica.
- Apoyar el fortalecimiento de centros de escucha y conciliación.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Convivencia y Paz.
- Permitir el acceso a los habitantes del municipio de Jamundí a los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley 1801 de 2016.
- Implementar proyectos, programas y políticas con el fin de avanzar en la sana convivencia, cultura de paz y libertad religiosa en el municipio de Jamundí.
- Actualizar las políticas públicas de diversidad étnica, religiosa, sexual, equidad de género y libertad religiosa para el fortalecimiento de la seguridad, convivencia ciudadana y justicia en Jamundí durante el periodo de gobierno.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Descripción:

Jamundí se transforma con diálogo social busca impulsar el fortalecimiento de una cultura ciudadana en materia de la seguridad integral, teniendo en cuenta factores sociales, económicos, técnicos y legales. Para esto plantearán e implementarán estrategias que permitan el fortalecimiento de centros de escucha y conciliación, así como de la cohabitación ciudadana.

También, se revisará y fortalecerá el Sistema Municipal de Convivencia y Paz; de manera que se trabajará a favor de la población municipal por medio de la armonización, articulación, coordinación y cumplimiento con las leyes relacionadas a los temas convivencia y paz, reconciliación y seguridad.

El municipio de Jamundí redoblará esfuerzos, para la formulación y adopción de instrumentos administrativos y normativos, que permitan la incorporación de la política de cooperación para la libertad religiosa (dirigido a implementar la línea de acción 7.3, 7.4 (P.P.L.R.) Política Pública de Libertad Religiosa), así como la gestión de un Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa, el cual podrá trabajar de la mano con la oficina de cooperación internacional, en la búsqueda de financiación de los proyectos que se deriven para la libertad religiosa. Es así como el fomento de la diversidad religiosa será un pilar de la construcción del desarrollo social del territorio, donde se involucrarán acciones de caracterización del sector, capacitación, integración de la misión pastoral, implementación de rutas de protección frentes a situaciones de hostigamiento y victimización del hecho religioso, la medición del impacto social, la asignación de espacios interreligiosos en la entidad y la integración y articulación de comités locales y departamentales.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------------------------	------------------



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Índice de Interrelación de Problemáticas

Índice

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

Objetivos específicos:

- Permitir el acceso equitativo y descentralizado a la formación artística, promoviendo la diversidad cultural y el desarrollo comunitario en diferentes entornos locales.
- Desarrollar e implementar un programa piloto de construcción comunitaria de infraestructura para la vida cultural, incluyendo la creación de centros culturales en áreas urbanas y rurales, así como la provisión de mobiliario para los espacios culturales existentes en el municipio.
- Facilitar el acceso y participación de la comunidad urbana y rural en diversas expresiones artísticas, culturales, patrimoniales, urbanas y populares, mediante la implementación de programas y actividades que fomenten su difusión.
- Permitir el acceso equitativo y descentralizado a la formación artística, promoviendo la diversidad cultural y el desarrollo comunitario en diferentes entornos locales.
- Implementar programas de registro, documentación y difusión de las tradiciones, grupos étnicos, prácticas ancestrales, tradiciones orales, rituales, actos festivos, folklore, cocinas tradicionales, saberes y técnicas vinculadas a la artesanía tradicional del municipio, con el fin de salvaguardar y promover el patrimonio cultural inmaterial de la comunidad



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Fomentar el desarrollo sostenible del sector cultural mediante la consolidación y el estímulo de emprendimientos culturales innovadores y resilientes.
- Incrementar la participación ciudadana en el sistema municipal de cultura de manera sostenida, a través de mecanismos de respaldo y acompañamiento a las instancias de participación ciudadana del sector cultural.
- Propiciar la implementación de la Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural de Jamundí conforme a lo establecido en la Ley 666 de 2001 y el Decreto 2012 de 2017.
- Fomentar el desarrollo sostenible del sector cultural mediante la consolidación y el estímulo de emprendimientos culturales innovadores y resilientes.
- Incrementar la accesibilidad y calidad de los servicios bibliotecarios en el municipio a través del fortalecimiento, ampliación de la cobertura y promoción de la red municipal de bibliotecas.
- Fomentaremos la lectura con apoyo en la biblioteca municipal, y las demás bibliotecas, por medio de una articulación con los niveles departamental y nacional.

Descripción:

Jamundí se transforma con el fortalecimiento de la cultura, las artes y el patrimonio busca fortalecer y reestructurar tanta temática como conceptualmente la cultura ciudadana; para tal efecto, se consolidará una política pública cultural que permita la acción y articulación transversal de esa dimensión en todas las dependencias de la administración, apoyando al Consejo Municipal de Cultura y su articulación con el nivel nacional.

Además, se facilitará el desarrollo económico, competitivo y sostenible del sector cultural, para la reactivación socioeconómica; ejerciendo un énfasis en la creación de empresas culturales y de artesanías. A la vez que se fomentará la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, Tics, como herramientas para la construcción de ciudadanía y capital social.

También, se garantizará la seguridad social del Creador y Gestor Cultural, se promoverá un



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

programa de mantenimiento a los escenarios culturales del municipio y se apoyarán las celebraciones tradicionales, festivales, fiestas patronales y eventos artísticos y culturales de la zona rural y urbana. Asimismo, se promoverá el hábito de la lectura dentro de la población y se realizará un fortalecimiento de la red de bibliotecas.

Finalmente, se fortalecerá la cultura ciudadana y las actividades culturales en el espacio público, con programas como ‘Cultura en el Barrio’ y “Mi parque es mi Parche”, los cuales contribuirán al fortalecimiento del talento local. Y se apoyarán las expresiones artísticas populares que se encuentren en los barrios y veredas, las casas culturales y las escuelas de formación.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	Porcentaje

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Objetivos específicos:

- Fortalecer la política pública de seguridad, paz y convivencia para que sea permanente y sostenible en el tiempo, garantizando la protección de los ciudadanos de nuestro municipio, tanto en la zona urbana como rural.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Fortaleceré el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) en el ejercicio pleno de las funciones en el contexto del posconflicto mediante un enfoque integral que abarca aspectos logísticos y de potenciación de su actuar.
- Fortalecer la Mesa de Derechos Humanos, promoviendo el diálogo, la construcción de confianza y la cultura de paz, buscando el reconocimiento y la reparación del daño a las víctimas, la prevención y atención de las violencias relacionadas con el conflicto.
- Crear e implementar los Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el municipio de Jamundí.
- Fomentar e implementar programas de concientización y capacitación permanente de un sistema de gestión, prevención y autocuidado.
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas judiciales (comisarías e inspecciones de policía), brindando el apoyo o asistencia de un equipo interdisciplinario que permitan la disminución de los casos de violencia intrafamiliar y restablecer la justicia y los derechos humanos de los habitantes del municipio.
- Garantizar la correcta aplicación de la ley 1801 de 2016 en el Municipio de Jamundí.

Descripción:

Jamundí se transforma con seguridad y convivencia busca diseñar y desarrollar una Política Pública de Seguridad, Paz y Convivencia de manera que se crecerá en el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia, SISC, herramientas tecnológicas de apoyo a las instituciones, se fortalecerán los sistemas de denuncia y la atención a las víctimas de los delitos de violencia sexual y violencia intrafamiliar y se impulsará la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 del 2016.

Al mismo tiempo, se fortalecerá el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) en el ejercicio pleno de las funciones en el contexto del posconflicto mediante un enfoque integral



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

que abarca aspectos logísticos y de potenciación de su actuar. Todo esto teniendo en cuenta la labor de la ciudadanía como parte fundamental de la lucha contra el crimen y la violencia en Jamundí, por lo cual se fomentarán programas de concientización y capacitación permanente a ciudadanos, juntas de acción comunal y empresarios en la implementación de un sistema de gestión, prevención y autocuidado.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Índice de Interrelación de Problemáticas	Índice

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON UN CAMPO PRODUCTIVO

Objetivos específicos:

- Implementar el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Jamundí.
- Promover espacios de desarrollo de construcción de tejido social, donde el centro sea la población rural como actor principal de atención, protección y promoción de derechos de seguridad y cuidado de la vida.

Descripción:

Jamundí se transforma con un campo productivo, complementa la atención integral a la población



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

rural que se realiza desde el vector 1 con el programa JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA, pues no es posible hablar de desarrollo económico del sector, sin trabajar en la integralidad del ser humano del campo; es por ello, que el centro de este programa, es la implementación de un Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del municipio, de manera que se garantice la disponibilidad y calidad de alimentos, así como el acceso para su consumo de los mismos por parte de toda la población municipal de manera informada y consciente. Esto prevendrá enfermedades, mitigará el riesgo de consumo de alimentos contaminados, promoverá hábitos saludables en la población y aportará a la mejora de la calidad de vida de todas las personas.

Dentro del desarrollo de este plan, se trabajará por el desarrollo integral del campesinado Jamundeño, integrando acciones sociales y de cuidado de vida a su entorno, preservando y respetando sus tradiciones, costumbres, saberes y conocimientos, que deben trascender de manera intergeneracional. Aquí se involucra de manera transversal a las comunidades étnicas presente en las zonas rurales, de tal forma que se articulen acciones entre las diferentes secretarías para el desarrollo social de un campo que se transforma bajo el concepto de derecho a la soberanía y la trascendencia.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Economía - Total de UPAs	Número

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

VECTOR ESTRATÉGICO 3 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS

Objetivo General.

Posicionar al municipio con altos niveles de confianza, gobernabilidad y gobernanza, disponiendo de manera sostenible de acciones de gestión, que den soporte a las decisiones institucionales para la solución y atención de las necesidades de la población y el territorio.

El vector estratégico 3: administración pública al alcance de todos, construye desde el reconocimiento de las necesidades, requerimientos y propósitos que posee la estructura institucional y organizacional dentro del municipio, buscando cumplir el deber y compromiso que posee con la ciudadanía. Esto, trabajando desde los sectores de Gobierno Territorial, tecnologías de la información y las comunicaciones e inclusión social y reconciliación

Tomando un enfoque ágil y coherente capaz de perdurar en el tiempo para permitir la transformación territorial y generando pilares enfocados en la responsabilidad social, la disciplina y la efectividad administrativa. Además, de buscar el trabajo sinérgico entre las instituciones y las comunidades, fortaleciendo la confianza de los habitantes y mejorando la credibilidad institucional, de manera que Jamundí sea un municipio en su conjunto.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON "PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA"

Objetivos específicos:

- Promover un mecanismo de gobernanza colectiva que permita construir presupuestos participativos desde un enfoque territorial.
- Impulsar en las instituciones públicas y desde la primera infancia la cultura de la legalidad, el civismo y la solidaridad como pilares de la sociedad Jamundehña.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Brindar apoyo en la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Social para la realización de eventos institucionales y compra de materiales y suministros de la oferta social.
- Capacitar a la población étnica del municipio en gobierno propio, ley de origen, derecho mayor, ley natural.
- Fortalecer acciones propias de las comunidades indígenas bajo su cosmovisión.
- Fortalecer acciones propias de las comunidades Afrodescendiente bajo su cosmovisión.

Descripción:

Jamundí se transforma con participación e incidencia busca desarrollar y fortalecer procesos de organización interna que garantizarán la atención de los grupos vulnerables y la participación ciudadana en el municipio, así como la realización de manera continua de Consejos de Gobierno Comunitario en los barrios y corregimientos. De igual manera se potenciarán las capacidades del ciudadano, que le permita construir espacios de participación efectiva e intervenir de forma proactiva, en el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública.

Esto garantizando espacios de participación efectiva e intervención de forma proactiva para el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública, se fortalecerá el proceso de elección de nuevos miembros de las juntas de acción comunal, fomentando la participación de la comunidad en los procesos de planificación, municipales y territoriales; además, se apoyarán procesos como la conformación de veedurías ciudadanas y la elaboración de los planes de desarrollo comunitarios.

A su vez, se dará acompañamiento para la población representante de las juntas de acción comunal en zona urbana y rural del municipio tanto de manera administrativa y como logística, a la vez que se impulsará el mejoramiento físico de las sedes comunales que lo requieran y se hará la entrega de dotación mínima, de esta manera se garantizará el desarrollo efectivo de las juntas de acción comunales.

También, se promoverá un mecanismo de gobernanza colectiva en donde se pueda construir



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

presupuestos participativos desde un enfoque territorial; se impulsará dentro de las instituciones públicas, y desde la primera infancia, la cultura de la legalidad, el civismo y la solidaridad como pilares de nuestra sociedad; y se desarrollará y fortalecerá los procesos de organización interna, que garanticen la atención de los grupos vulnerables y la participación ciudadana en el municipio.

Al mismo tiempo que se fortalecerán acciones organizacionales e institucionales propias de las comunidades indígenas y de las comunidades afrodescendientes del municipio, capacitándose en temas de gobierno propio, derecho mayor y ley natural de las comunidades étnicas para poder trabajar de manera articulada con estas.

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional – IPM	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS

Objetivos específicos:



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

- Establecer y poner en funcionamiento espacios públicos equipados con tecnología para promover activamente el acceso y la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la comunidad.
- Fomentar ciudades y territorios inteligentes, abordando áreas clave como movilidad, agricultura, seguridad ciudadana, medio ambiente, servicios públicos, entre otros además de Govtech, clima&energiaTech.
- Desarrollar una serie de documentos metodológicos que proporcionen orientación práctica para el diseño, implementación y seguimiento de planes destinados a cumplir con los principios y objetivos de la política de gobierno digital.
- Desarrollar un documento metodológico de implementación y seguimiento de acciones y/o estrategias que fortalezcan la comunicación pública y organizacional, promoviendo activamente la gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en la divulgación de la información pública.
- Capacitar a servidores públicos y ciudadanos en jornadas especializadas de sensibilización, formación y divulgación para promover la implementación efectiva de la Estrategia de Gobierno Digital.
- Apoyar la implementación de procesos interinstitucionales en infraestructura digital y conectividad, gestión inteligente del tráfico y transporte, energía y sostenibilidad, participación ciudadana y gobierno electrónico, seguridad inteligente, desarrollo económico y emprendimiento y procesos de gestión inteligente de residuos sólidos
- Realizar capacitaciones y actividades de sensibilización dirigidas a mejorar tanto la calidad como la cantidad del talento humano en la industria de Tecnologías de la Información (TI).

Descripción:

Jamundí se transforma con estrategias tecnológicas busca habilitar espacios con infraestructura tecnológica que facilite el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Para lograrlo, se implementarán acciones como la instalación de puntos de acceso a Internet en áreas públicas estratégicas, la promoción activa del uso de estas tecnologías y la evaluación constante de los espacios habilitados para la promoción de las TIC. Se requiere una estrategia integral que abarque la conectividad, la tecnología y, sobre todo, la participación ciudadana.

Además, se desarrollarán e implementarán soluciones tecnológicas innovadoras en áreas clave como movilidad, agricultura, seguridad ciudadana, medio ambiente y servicios públicos, en línea con el concepto de ciudades y territorios inteligentes. Integrando las tecnologías de Govtech y clima&energiaTech para optimizar la gestión y promover un desarrollo sostenible en todos los aspectos de la vida urbana y territorial.

De igual manera se realizará la creación de un conjunto de documentos metodológicos que proporcionen orientación detallada y práctica para el diseño, implementación y seguimiento de planes enfocados en el cumplimiento de la política de gobierno digital. A la vez que se fortalecen, crean y mejoran tanto los canales de información internos y externos, como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos, como las redes sociales institucionales; permitiendo el desarrollo de las habilidades digitales para impulsar la transformación digital.

También, se desarrollarán estrategias de comunicación que permitirán trabajar en favor de la interseccionalidad, con las cuales se podrá llegar a todo el territorio permitiendo la inclusión de los diversos grupos poblacionales y comunidades propias que habitan el municipio. De esta manera se impulsará la concientización poblacional, se permitirá una participación ciudadana activa eficiente y se fortalecerá la comunicación entre las organizaciones sociales y las políticas municipales.

Del mismo modo que se fortalecerá la comunicación pública e informativa por medio de la generación de diversos contenidos como boletines, informes, piezas gráficas y audiovisuales, así como llevar a cabo jornadas de rendición de cuentas y un plan de medios para garantizar la transparencia en la divulgación de la información, buscando la activa participación de los grupos de interés en la toma de decisiones y la definición de objetivos estratégicos.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATÉGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON GERENCIA PÚBLICA Y GASTO INTELIGENTE

Objetivos específicos:

- Implementar una estrategia que fortalezca la organización interna con el fin de mejorar los indicadores de la atención al ciudadano.
- Apoyar los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos de inversión pública y/o crédito interno o externo.
- Actualizar con consistencia de calidad los datos de las encuestas mediante la metodología Sisbén IV para la focalización de la población, en el Municipio de Jamundí.
- Implementar un sistema de información municipal.

Descripción:

Jamundí se transforma con gerencia pública y gasto inteligente busca promover una reestructuración política-administrativa de las comunidades para la participación efectiva en los escenarios de decisión, por medio de una modernización administrativa se impulsará la certificación



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

de calidad de las entidades adscritas al municipio a la vez que se promoverá el mejoramiento de la actual estructura que maneja la comunicación al interior de la administración.

Esto implementará procesos de articulación intersectorial y territorial, para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a grupos sociales vulnerables en el municipio, así como la estrategia **cuenta conmigo**, de esta forma se fortalecerá la confianza entre las instituciones y la ciudadanía. Además, se implementará el sistema de seguimiento y evaluación de del plan de desarrollo, proyectos de inversión y acciones de gestión las quejas y peticiones recibidas, se impulsará la actualización y modernización del banco de proyectos del municipio con un equipo de profesionales idóneos, se fortalecerá el manejo de la información por medio de un sistema de información municipal y se implementará el programa de catastro multipropósito acorde a la normatividad vigente y apropiado para nuestro municipio.

Así mismo, se identificará e implementarán estrategias que permitan avanzar hacia la estabilidad financiera del Municipio y posterior crecimiento continuo y real de los ingresos municipales y de los fondos especializados en inversiones. Por esto se mejorará el recaudo tributario y la consecución de nuevas fuentes de financiación para la inversión en el municipio y se establecerá un plan de acción transversal concreto para atacar la evasión y la elusión en el pago de los impuestos, con metas alcanzables

Finalmente, con el propósito de fortalecer la organización interna, así como la atención y cumplimiento con las necesidades de la comunidad se trabajará en la mejora continua de los procesos de gestión documental y se cumplirá con las obras de rehabilitación del edificio municipal garantizando una infraestructura adecuada para el cumplimiento de las labores de gestión municipal.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos

El programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

JAMUNDÍ SE TRANSFORMA GESTIONANDO EL RIESGO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la actualización de la información que permita llevar a cabo estrategias que mitiguen los riesgos por causa de los fenómenos naturales y antrópicos.
- Monitorear de forma constante los fenómenos físicos, su comportamiento e impacto sobre la población expuesta y generar estrategias que permitan llegar a la población afectada de una forma asertiva y rápida.
- Realizar convenios que permitan el fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio de Jamundí.
- Realizar de forma permanente acompañamiento por medio de capacitaciones y concientización a la comunidad sobre la importancia del buen manejo del riesgo.
- Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

DESCRIPCIÓN:

Jamundí se transforma gestionando el riesgo busca fortalecer los procesos de la gestión de riesgo de desastres en el marco de un proceso de participación ciudadana; con una evaluación y monitoreo de las amenazas presentes en el territorio o que llegaren a afectarlo, la evaluación del nivel de exposición de las personas y medios de producción, de líneas vitales y vulnerabilidad de las mismas. De igual manera, elaborar y socializar la cartografía del riesgo, las medidas de mitigación, el mapa de actores y sus roles ante la ocurrencia de un fenómeno que impacte la población, sus medios de vida, las líneas vitales o institucionales. De igual manera, la actualización constante de los escenarios de riesgo debido a los impactos generados por el proceso del cambio climático y la actualización de las estrategias y roles de los actores de respuesta. Se deberá fortalecer la institucionalidad y la gobernanza a través de la participación comunitaria, la generación de la cultura del riesgo y el acceso a la información que se produce en la materia, a los diversos actores comunitarios, académicos, institucionales, sectoriales, etc. El fortalecimiento de la gobernanza, en el marco de la reducción y conocimiento del riesgo, se podrá llevar a cabo a través de la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, el trabajo con las comunidades identificadas con alguna exposición evaluada y en articulación con la academia que constantemente evalúa situaciones de exposición y amenaza en el territorio. ,

Además, que se generará prevención y atención al riesgo de manera eficiente por medio de la actualización permanente del mapa de riesgos en la ciudad y, de diseñar y desarrollar un plan encaminado a prevenir y/o atender las emergencias causadas por fenómenos naturales y de origen antrópico. Así mismo fortalecerán y apoyarán a los organismos de socorro en Jamundí como los son: el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil, y se impulsarán campañas para generar el conocimiento en las comunidades que permitan la reducción y el manejo del riesgo de desastres en su entorno.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

INDICADORES DE RESULTADO ESTRATEGICOS:

NOMBRE INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Ambiente - Conocimiento del riesgo	Miles de pesos constantes
Ambiente - Manejo de desastres	Miles de pesos constantes
Ambiente - Reducción del riesgo	Miles de pesos constantes

el programa incluye el anexo técnico que forma parte integral del documento - matriz de productos e indicadores.

ARTÍCULO 7o. REFERENTES DE ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN. La totalidad del componente estratégico y financiero del plan de desarrollo, se ejecutará en total armonía con las apuestas, iniciativas y programas de los distintos niveles del gobierno Nacional y Departamental, con el fin de articular los recursos y los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo.

Parágrafo 1º. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se adopta como principio rector del plan de desarrollo, integrar dentro de su referente de ejecución y resultados, la Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definida en el Conpes vigente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en pro de la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio. Por lo tanto, una vez aprobado el plan de desarrollo, se aplicarán los cambios procedimentales y organizacionales correspondientes, para la inclusión de los factores de medición en la metodología de seguimiento al plan, de tal forma que se visibilicen los avances que materialice el municipio.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Parágrafo 2º. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

Parágrafo 3º. Plan de Desarrollo Nacional. El contenido del plan de desarrollo municipal se articula con los pilares y líneas del Plan de Desarrollo Nacional.

ARTÍCULO 8o. PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Con el propósito de adelantar las gestiones y/o acciones interinstitucionales que apunten a la atención de las necesidades y problemáticas priorizadas para la comunidad del territorio, el municipio realizará las acciones de gestión, inversión y/o cofinanciación para los siguientes proyectos estratégicos:

DESCRIPCIÓN PROYECTO
Mejoramiento de Instituciones Educativas
Centro de salud Terranova
Institución Educativa Bonanza
Proyectos priorizados para juntas de acción comunal JAC
Herramientas tecnológicas para mejorar la seguridad
Transformación parque principal y entradas del municipio
Modernización del Hospital Piloto de Jamundí
Ampliación Avenida Chipayá desde Avenida Cañasgordas hasta Valle del Río
Centro de bienestar animal y zoonosis - parque de mascotas
Prolongación calle 19 hasta avenida Cañasgordas
Recuperación escenarios deportivos rurales y urbanos, especialmente ciudadela deportiva Jamundí, pista patinaje, canchas municipales, coliseo Belalcázar
Prolongación avenida Sachamate y Avenida Cañasgordas hasta potrerito
Construcción de "canal sur" para cubrir san isidro, terranova, el rodeo, el Guabal y centro penitenciario
Colegio Central
Colegio Manuela Beltrán
Solución integral a la problemática del manejo de los RSD y RCD
Recuperación del espacio público PMEP
Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial POT



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Institución Educativa Litecom
Plan de mejoramiento vial interno
Vías terciarias (placas huellas)
Sede Universidad del Valle
Solución para accidentalidad vía panamericana: retornos, semáforos, trébol.
Maquinaria amarilla

Parágrafo único. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que durante la ejecución del plan y como producto de los avances en la atención de las necesidades básicas de la comunidad se deriven, para apuestas adicionales que también se integren como proyectos estratégicos, en cuyo caso realizará los ajustes técnicos al plan, para la inclusión de los productos asociados.

ARTÍCULO 9o. PROYECTOS REGIONALES. El municipio adelantará las acciones necesarias, para la gestión, inversión y/o cofinanciación de proyectos que involucren al territorio en apuestas de desarrollo regional, con fuentes de financiación del Sistema General de Regalías, Fondos departamentales, regionales, nacionales o internacionales; para lo cual, en cuyo caso de materializar la aprobación y/o ejecución de uno de los proyectos a los que se articule, la Secretaría de Planeación y Coordinación o quien haga sus veces, realizará los ajustes técnicos al plan, para la inclusión de los productos asociados.

ARTÍCULO 10o. PROGRAMA ESPECIAL COMUNIDADES ÉTNICAS. El municipio de Jamundí declara una importancia vital, la atención de las problemáticas y necesidades de las comunidades étnicas, es por ello, que se incluyen esfuerzos articulados e interinstitucionales con enfoque de derechos para la atención diferencial de las comunidades, partiendo de la base del respeto por la multiculturalidad presente en el territorio como una forma de abordar, comprender, identificar y gestionar, alternativas de respuesta a las necesidades de las comunidades étnicas; fomentando



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

espacios para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

Para ello, de manera directa en el programa JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: ETNIAS, tiene como compromiso fortalecer y apoyar las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio mediante la implementación y la creación de planes de etnodesarrollo específicos, los cuales estarán diseñados para abordar sus necesidades particulares y trabajar en estrecha colaboración con las comunidades, identificando sus prioridades y realizando estrategias efectivas para mejorar su calidad de vida.

Al mismo tiempo, se reconocerá la importancia de una política pública inclusiva y sensible a las necesidades de las comunidades afro e indígenas. Por lo tanto, el compromiso será fortalecer las políticas existentes y desarrollar nuevas iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa de estas comunidades en la toma de decisiones.

se incluyen en el anexo técnico de productos que forma parte integral de los programas del contenido estratégico del plan de desarrollo, la articulación de los programas, indicadores de resultado y de producto, que conforman la batería disponible para la formulación de proyectos e iniciativas, locales o regionales en pro de la atención diferencial en las diferentes dimensiones de desarrollo. Para la atención integral, se articularán los esfuerzos teniendo en cuenta la priorización de necesidades expresada en los encuentros ciudadanos y su cosmovisión cuyos resultados se encuentran consignados en el documento diagnóstico que forma parte integral del presente acuerdo.

La base del desarrollo del programa de comunidades étnicas, es la integración de acciones de gestión relacionadas con las prioridades manifestadas en los espacios de participación ciudadana realizados para el presente plan de desarrollo, teniendo como principio, el reconocimiento de las comunidades como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos, la ejecución de estrategias y mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos de las comunidades étnicas



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

y la generación de condiciones que propendan por el desarrollo integral y económico, reconociendo la igualdad y dignidad humana.

Este programa especial, tiene entonces como propósito central, articular esfuerzos interinstitucionales que garanticen el respeto, desarrollo y cuidado de la vida de las comunidades étnicas, reconociendo la importancia de su cosmovisión, cultura, tradición, saberes, prácticas, riqueza y conocimientos que no sólo aportan a los pilares de desarrollo de Jamundí, sino que requieren de una apuesta decidida para su integración en las dinámicas de desarrollo de la sociedad. De acuerdo a la estructura del componente estratégico del Plan de desarrollo que se aprueba, se declara la integración de las comunidades étnicas en la totalidad de los vectores generados, pues se realizarán programas y proyectos desde la transformación del crecimiento inteligente y ordenado, generando bienes y servicios para las comunidades étnicas que involucren los productos definidos en sectores como salud, educación, salvaguardia del patrimonio cultural, deporte, recreación, vivienda, servicios públicos, desarrollo agropecuario, desarrollo ambiental, desarrollo social, tradiciones ancestrales, transferencia de saberes y desarrollo económico, así como la habilitación de espacios de participación ciudadana en cada ejercicio de planificación de instrumentos para el territorio.

El componente étnico se divide en dos y se desarrolla a continuación:

COMPONENTE INDÍGENA

Las comunidades indígenas del municipio de Jamundí valle del cauca con su respectivo certificados emitidos por el ministerio del interior; cuentan con una población de 1500 comuneros censados, con características culturales propias, algunas de ellas hoy perdidas pero que gracias a la dirección de los mayores y líderes estamos tratando de recuperar y por ello tenemos como una gran tarea las generaciones de hoy establecer los lineamientos que han de permitir la supervivencia como tal y para ello es de vital importancia este capítulo indígena el cual esta articulado con los planes de vida.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Este proceso se hace con orientación de las comunidades, autoridades indígenas, consejería mayor de la organización indígena del valle del cauca ORIVAC, mayores sabedores y dinamizadores de los diferentes programas propios de cada pueblo, elaboramos este documento con el objeto de tener un punto de referencia que nos orientará hacia donde apuntar nuestro trabajo y, donde esperamos recoger con la participación activa de la comunidad el legado cultural que nos caracteriza como Pueblo y la proyección necesaria para mantenernos como tal. De igual manera, dar a conocer a nivel local, regional, nacional e internacional nuestras necesidades y alternativas de solución para que sean incorporadas a sus procesos de planificación y gestión.

El alcance del fortalecimiento de las políticas existentes radica entre otras cosas, en la articulación con el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA DEPARTAMENTAL. PDIID el cual está orientado por unos lineamientos especiales que se mencionan a continuación:

- A). Como primera medida la Protección y defensa de los territorios indígenas.
- B). Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Cultural.
- C). Apoyo a la protección de ecosistemas en los territorios indígenas
- D). Mujer, Familia y adulto mayor
- E). Autonomía, gobierno propio y planes de vida.
- F). Promoción a la juventud
- G). Protección a la infancia y a los "mayores" en las comunidades indígenas
- I). Educación.
- j). Salud.
- K). Vivienda.
- l). Respeto y apoyo al Ordenamiento Jurídico y al Desarrollo de la Jurisdicción especial Indígena.
- M). Sistema General de Participaciones.
- N). Información y coordinación Institucional.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

COMPONENTE AFRO

La Constitución Política del año 1991 establece que es deber del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación para lo cual debe propender por el reconocimiento, protección y desarrollo autónomo de las culturas y de las personas que lo conforman. Así mismo la Ley 70 de 1993 tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. Reconocimiento como grupo étnico en su dimensión político jurídica. De allí que los Consejos Comunitarios creados en cumplimiento del Decreto 1745 de 1995, se constituyen en máxima autoridad de administración del territorio colectivo y en dicho rol, responsables de orientar las acciones que conduzcan al desarrollo y la preservación de la condición de grupo étnico de dicha comunidad. Por eso se hace prioritario la inclusión del tema étnico en los instrumentos de planificación y gestión siendo de suma importancia ya que es un medio para mejorar calidad de vida y conservar su cultura propia, compartiendo su historia y sus propias tradiciones y costumbres que conservan con su identidad que los distinguen de otros grupos.

Por último, se espera cumplir con los objetivos planteados por la comunidad afrodescendiente del municipio de Jamundí a saber:

- A). Asegurar la pertenencia, el uso y el goce del territorio para el desarrollo étnico en condiciones de seguridad, armonía, ambiente y gestión del riesgo.
- B). Recuperación, fortalecimiento y mantenimiento de la identidad cultural en un entorno de adaptación a los cambios y las dinámicas comunitarias
- C). Generación de capacidades organizativas para soportar el ejercicio de la autonomía y la gestión de las políticas públicas.
- D). Consolidar las condiciones para el bienestar social de la comunidad en el marco de la condición



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

humana y la afirmación del ser étnico territorial.

E). Impulsar el desarrollo sostenible y armónico a partir de las potencialidades del territorio y el compromiso por la sostenibilidad de las futuras generaciones.

Estas acciones, se realizarán a través de los proyectos que se generen para el cumplimiento de metas de los vectores de manera transversal, contenida en el anexo técnico de productos y ODS. Además, se involucran los siguientes programas del mismo anexo técnico:

VECTOR	PROGRAMA	SECTOR	PROGRAMA PRESUPUESTAL		PRODUCTO	
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON TURISMO SOSTENIBLE	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON TURISMO SOSTENIBLE	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046	Servicio de promoción turística
VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON UN CAMPO PRODUCTIVO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702018	Documentos de lineamientos técnicos
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	2402006	Vía secundaria mejorada



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE	TRANSPORTE	2409	Seguridad de transporte	2409002	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020	Alcantarillados optimizados
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003018	Alcantarillados construidos
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003017	Acueductos optimizados
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON APOYO A LA COMUNIDAD	MINAS Y ENERGÍA	2104	Consolidación productiva del sector minero	2104010	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

	MINERA O ANCESTRAL					
VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA	JAMUNDÍ SE TRANSFORMA PARA VIVIR CON DIGNIDAD: ETNIAS	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales
VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA	JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales
VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO	JAMUNDI SE TRANSFORMA CON EMPLEO FORMAL	TRABAJO	3602	Generación y formalización del empleo	3602027	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente

ARTÍCULO 11o. DESARROLLO COMUNITARIO. Se reconoce el principio de desarrollo comunitario, como la base para el logro de transformaciones hacia la construcción de un futuro que, a través de la organización participativa, instancias de participación ciudadana, juntas comunales, juntas administradoras de acueductos rurales, consejo municipal de desarrollo rural, consejos de participación de los grupos poblaciones y demás expresiones, coadyuven para el desarrollo y logro



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

de las metas, productos y resultados propuestos.

ARTÍCULO 12o. CONSTRUCCIÓN DE PAZ. JAMUNDÍ SE TRANSFORMA COMO TERRITORIO DE PAZ.

Se reconoce el municipio de Jamundí como un territorio donde se involucrarán acciones democráticas para la resolución de conflictos de manera concertada no violenta, haciendo énfasis en los productos, bienes y servicios que apunten al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Para ello, se involucran en el anexo técnico de productos e indicadores que forman parte integral del presente acuerdo, las iniciativas y estrategias que permitan la consolidación de la paz, bajo las determinantes alineadas del contexto internacional, nacional y regional, primando en todo caso, las intervenciones que involucren beneficios para la población vulnerable de condiciones diferenciales inter generacionales y/o étnicas; así como aquellas que apunten al fortalecimiento del tejido social, la construcción colectiva de oportunidades de desarrollo y la conservación de los recursos naturales. La paz total es una expresión de voces territoriales de procesos comunitarios, que padecen las viejas violencias no resueltas -ni por la vía militar ni judicial- o aquellas que se transformaron, debido a procesos de paz incumplidos; es por ello, que se incluyen en el plan de desarrollo, la adopción de objetivos que fortalezcan la Construcción de Paz en el territorio, a través de acciones establecidas para los vectores del plan así:

- Transformar el municipio como un territorio de PAZ, especialmente en las zonas rurales.
- Gestionar de forma integral y participativa el municipio en todo su territorio.
- Recuperar e impulsar la apertura democrática fortaleciendo espacios de participación.
- Cumplir lo pactado y generar confianza para la paz total e integral.

Para ello, se involucrarán estrategias entre los diferentes vectores que aporten a la reforma rural integral rural, el desarrollo social de las comunidades, la generación de espacios de participación comunitaria y la recuperación de derechos y oportunidades, la Atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, estrategias de promoción de derechos humanos, protección de



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

las comunidades étnicas, trabajo articulado para protección de la niñez, infancia, adolescencia, mujer, mujer rural, población LGTBI-OSIGD y espacios de diálogo social integral para toda la comunidad, resaltado como programa.

Se adelantarán acciones de gestión para la implementación, coordinación y seguimiento de forma articulada, de las políticas nacionales y departamentales que tengan injerencia en el territorio, involucrando, además, interacción permanente con entidades como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), instituciones de educación y/o formación, Universidades, SENA, Fondos de Icetex u otros relacionados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencias de desarrollo comunitario, entre otras.

Forma parte integral del presente acuerdo, el anexo de articulación de vectores, programas, sectores y productos.

Para el desarrollo del programa, se faculta a la Alcaldesa, para realizar la actualización de manuales de funciones, procesos y procedimientos que se enmarquen en la modernización institucional que permita a la administración, desarrollar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Parágrafo 1o. La Administración Municipal adelantará la construcción del Plan Integral de Seguridad Ciudadana PISCC, conforme los lineamientos establecidos y tramitará su aprobación ante el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, atendiendo las problemáticas priorizadas, involucrando las alertas tempranas vigentes y en todo caso, alienando las actividades contenidas con la construcción colectiva de escenarios de Paz para el municipio.

Parágrafo 2º. La administración municipal integrará en sus ejercicios de planificación del territorio y formulación de proyectos, la identificación de acciones contenidas de manera interinstitucional que involucre al municipio de Jamundí en los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNS), Planes de Acción para Transformación Regional (PATR), Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), Planes de Reparación Colectiva.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

ARTÍCULO 13º. INSTRUMENTOS FINANCIEROS. El municipio de Jamundí impulsará la gestión de la formación, actualización y disposición de información catastral y geográfica del municipio/departamento en el marco de la transición al Sistema de Administración del Territorio-SAT, para fortalecer la administración del territorio en términos de la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, focalización de la inversión pública, ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, fortalecimiento de las finanzas territoriales, lucha contra el cambio climático y la construcción de paz territorial en la perspectiva de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la reforma rural integral y el desarrollo rural, así como la interoperabilidad de la información y la gobernanza del dato bajo una perspectiva intercultural a través de mecanismos y disposiciones especiales mediante el apoyo a la consolidación de un catastro con enfoque multipropósito.

El municipio, podrá destinar recursos para el cumplimiento de estos objetivos, en las condiciones previstas por la Ley, independientemente de la figura de prestación del servicio de gestión catastral que se determine para el municipio/departamento. Del mismo modo, sumará esfuerzos oportunos para facilitar la participación de actores sociales estratégicos en los diferentes niveles de interlocución y en general en todas las etapas del proceso de formación o actualización catastral que se ejecuten en su territorio.

En el marco de los procesos de actualización catastral, el gobierno municipal promoverá las acciones necesarias para la mitigación del impacto del incremento del Impuesto Predial Unificado con un enfoque de progresividad. Para tal efecto revisará y propondrá modificaciones al Estatuto Tributario, tanto en estructura tarifaria como en la creación de exenciones o esquemas de transición orientados a limitar el crecimiento de la liquidación del impuesto predial, previa la puesta en vigencia la base catastral actualizada.

De igual manera, fortalecerá los instrumentos de gestión del suelo como la captación y participación en plusvalías, como un mecanismo de gestión y financiación de infraestructuras definidas en la Ley,



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

en aras de desarrollar los proyectos estratégicos del presente plan. También, se incluyen los mecanismos de gestión de equipamientos que trata el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para la construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramientos de infraestructuras educativas, de salud, seguridad, recreativas y centros comunales, así como también la recuperación de Bienes de Interés Cultural -BIC- del Municipio.

CAPÍTULO IV. COMPONENTE FINANCIERO

ARTÍCULO 14o. SITUACIÓN FINANCIERA Y PLAN PLURIANUAL. El plan de desarrollo del municipio de Jamundí de la vigencia 2024-2027, tiene un soporte financiero consignado en el documento Anexo el cual genera el plan plurianual que se define en el presente capítulo así:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) se define como un plan de inversiones indicativo que contiene la proyección de los recursos financieros requeridos para la ejecución de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo del Municipio (PDM), dentro del marco de sostenibilidad fiscal. Es uno de los instrumentos presupuestales que articulan la planeación y el presupuesto, al relacionar las fuentes de financiación disponibles con las estrategias plasmadas en las bases del Plan de Desarrollo.

Es el instrumento que permite articular la parte estratégica del Plan de desarrollo (vectores, programas) con la parte de inversiones necesarias para materializar los objetivos estratégicos trazados.

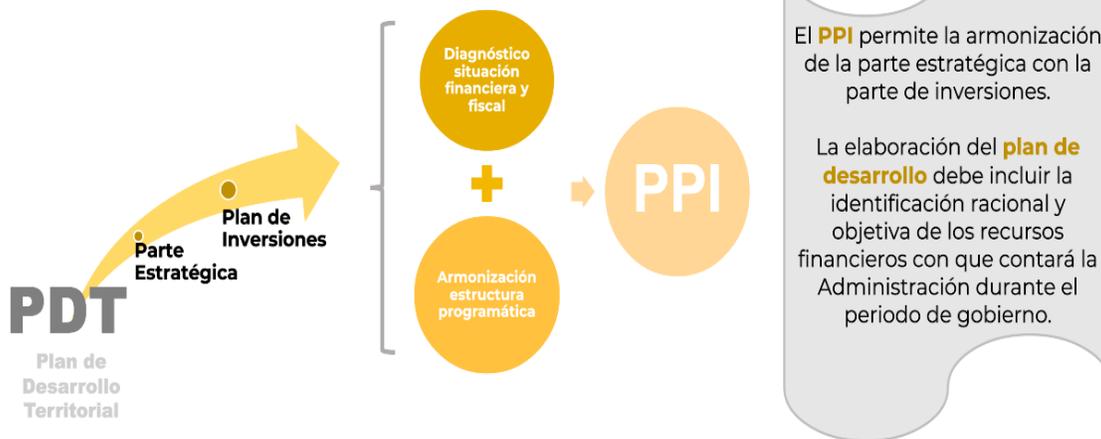


ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”



¿Qué es el Plan Plurianual de Inversiones (PPI)?



El ejercicio de construcción del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan de Desarrollo se estructura a partir de la definición de los usos (gasto en los diferentes sectores y ejes del plan) y fuentes de financiación (inversión), y busca materializar, en términos de recursos, las grandes apuestas del Gobierno Local para los próximos cuatro años.

Para el logro de lo anterior, la secretaría de hacienda del municipio determinó la proyección de los recursos financieros por las diferentes fuentes de financiación con que se contaría en el período 2024 – 2027 para financiar los diferentes productos y metas que se determinen por parte de las diferentes secretarías en la actual formulación del plan de desarrollo, procurando evitar que las expectativas desborden las reales capacidades de los recursos disponibles por las diferentes fuentes de financiación.

Para la estimación de las cifras se tomaron como referencia los instrumentos de planificación fiscal



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

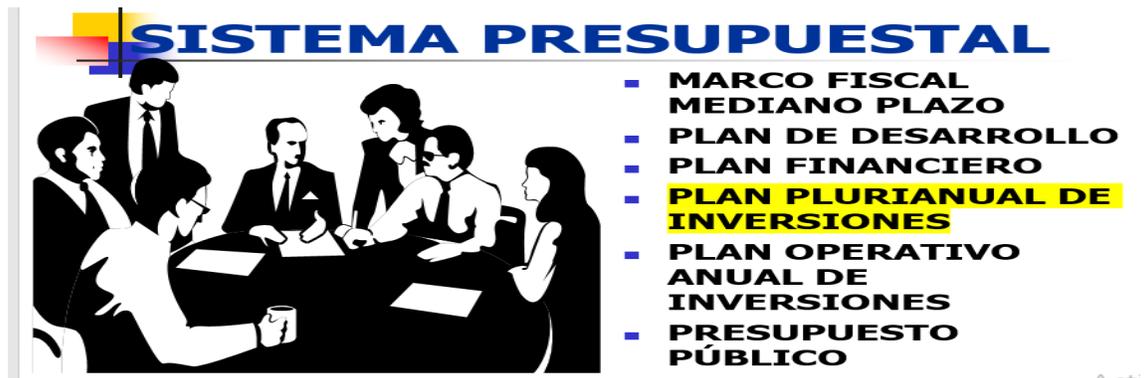
VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

y presupuestal, como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) así como el comportamiento histórico de la ejecución de los recursos de inversión de conformidad con el diagnóstico fiscal contenido en el presente análisis.

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es un componente estructural del Sistema Presupuestal.

El sistema presupuestal consolida las herramientas necesarias para lograr el equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permitan la sostenibilidad de las finanzas del municipio en el mediano plazo, la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.



El plan plurianual de inversiones se soporta en las cifras contenidas en los instrumentos de planificación fiscal y presupuestal, como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y las metas del superávit primario, como a continuación se presenta:

MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO MFMP 2024 A 2033

El Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- es una herramienta de planificación financiera del sector público, establecida por la Ley 819 de 2003, la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, tiene como objetivo construir un sendero



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

factible con perspectiva de diez años, para la toma de decisiones fiscales, posibilitando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional.

El MFMP, a partir del Plan Financiero, permite vislumbrar la situación fiscal del Municipio, ya que a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operación de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y la financiación de los programas trazados en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y posteriores.

PLAN FINANCIERO DEL MFMP

De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 111 de 1996, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades y tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja. En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la elaboración del Presupuesto anual, la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno.

La exigibilidad de su presentación como parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo se genera a partir de la Ley 819 de 2003 y en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, que pretende frenar gastos excesivos por parte de las entidades territoriales. Su preparación y su articulación con el Presupuesto y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- se armonizan en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 008 de 2019 a través del cual se adoptó el Estatuto Orgánico de



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Presupuesto del Municipio de Jamundí.

Proyección de Ingresos

El Artículo 32 del Acuerdo 008 de 2019 sugiere que para el cómputo de las rentas que percibe el municipio se usen como criterios principales los estudios técnicos que se tengan sobre la capacidad potencial de cada renta y el comportamiento histórico de las mismas.

Aunado a esto, la Contraloría General de la República en su revisión al Presupuesto General de la Nación vigencia 20195, sugiere con respecto a los supuestos macroeconómicos empleados, principalmente el PIB, que con un crecimiento económico sólido y sostenido se crea un círculo virtuoso entre la economía y las finanzas públicas. En la medida en que se eleva el nivel de actividad económica las empresas generan mayores utilidades y los integrantes de los hogares gozan de mayor empleo y mejores salarios. En este contexto, resultaría factible elevar el recaudo tributario, no obstante, esta previsión debe realizarse con cautela dada la coyuntura por la cual está pasando el país, con altos niveles de tasas de interés, depreciación del peso colombiano, altos niveles de desempleo, inflación de dos dígitos, desaceleración económica y en general incertidumbre a nivel nacional y mundial.

Ingresos tributarios

Se procede a tomar los datos contenidos en el Plan Financiero del MFMP 2024 a 2033:

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Tabla 19. Comportamiento proyectado Ingresos Tributarios 2024 – 2033.

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
TRIBUTARIOS	132.273	139.018	146.108	153.560	161.391	169.622	178.273	187.365	196.921	206.964
Impuesto Predial Unificado	45.846	48.184	50.641	53.224	55.938	58.791	61.789	64.941	68.253	71.734
Impuesto de Industria y Comercio	29.285	30.778	32.348	33.997	35.731	37.554	39.469	41.482	43.597	45.821
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	14.000	14.714	15.464	16.253	17.082	17.953	18.869	19.831	20.842	21.905
Estampillas	967	1.017	1.069	1.123	1.180	1.241	1.304	1.370	1.440	1.514
Otros Ingresos Tributarios	42.175	44.326	46.586	48.962	51.459	54.084	56.842	59.741	62.788	65.990

Fuente: Cálculos propios con base en la información de presupuesto del Sistema Financiero Delta. Cifras en millones de pesos.

De acuerdo con lo mencionado en este apartado, el presupuesto correspondiente a los ingresos tributarios para 2024 ascendería a los \$132.273 millones, jalonado principalmente por el crecimiento en el Impuesto Predial Unificado, impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina.

Ingresos No tributarios

Se trata de ingresos como las tasas, las multas, las contribuciones, sanciones, intereses moratorios, y venta de bienes y/o servicios que tienen libre destinación o destinación específica y generalmente participan con un porcentaje bastante pequeño de los ingresos propios de la entidad. Asimismo, dentro de estos conceptos se categorizan las transferencias de nivel nacional y regional con destinación específica a sectores en particular, como lo son los recursos del Sistema General de Participaciones, transferencias departamentales para salud y transporte, y transferencias nacionales para el sector educación y salud. Tal y como se realizó en el acápite anterior, debido su peso sobre el presupuesto total las transferencias se revisarán aparte de los ingresos no tributarios con el fin de que se pueda apreciar con mayor detalle su variación de 2024 a 2033.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
NO TRIBUTARIOS	8.146	8.562	8.998	9.457	9.939	10.446	10.979	11.539	12.127	12.746
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	7.730	8.124	8.538	8.974	9.431	9.912	10.418	10.949	11.508	12.094
Otros No Tributarios	416	438	460	483	508	534	561	590	620	652

Fuente: Cálculos propios con base en la información de presupuesto del Sistema Financiero Delta. Cifras en millones de pesos.

Transferencias Nacionales

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext 1024 Correo Electrónico: despacho1@jamundi.gov.co



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Para el caso del Municipio de Jamundí, este recibe transferencias de nivel nacional y departamental, las primeras abarcan desde el Sistema General de Participaciones, transferencias para el sector salud por cuenta de recursos de Fosyga y Etesa, transferencias departamentales por cuenta del aumento del parque automotor del departamento y transferencias para el régimen subsidiado del sistema de salud. Los criterios de proyección para este tipo de recursos difiere de los métodos utilizados para los ingresos tributarios y no tributarios, pues al ser transferencias externas desde otras instituciones como es la gobernación del Valle del Cauca o directamente el Gobierno Nacional están sujetas a sus criterios de asignación y no a los del municipio, por tal razón para el caso de las transferencias distintas al Sistema General de Participaciones, los criterios utilizados para aproximar la proyección y el monto efectivo es el comportamiento histórico y el ajuste por cuenta de IPC, es decir, entre el 5% y 10%.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Tabla 21. Comportamiento Transferencias Nacionales y Departamentales 2024 – 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
TRANSFERENCIAS	193.927	203.817	214.212	225.136	236.618	248.686	261.369	274.699	288.708	303.432
Transferencias Para Funcionamiento	1.784	1.875	1.971	2.072	2.177	2.288	2.405	2.528	2.657	2.792
Del Nivel Departamental	1.784	1.875	1.971	2.072	2.177	2.288	2.405	2.528	2.657	2.792
De Vehículos Automotores	1.784	1.875	1.971	2.072	2.177	2.288	2.405	2.528	2.657	2.792
Transferencias Para Inversión	192.142	201.941	212.240	223.065	234.441	246.398	258.964	272.171	286.052	300.640
Del Nivel Nacional	171.238	179.971	189.150	198.797	208.935	219.591	230.790	242.560	254.931	267.933
Sistema General de Participaciones	131.117	137.804	144.832	152.219	159.982	168.141	176.716	185.729	195.201	205.156
Sistema General de Participaciones - Educación	86.595	91.012	95.653	100.532	105.659	111.047	116.711	122.663	128.919	135.494
Sistema General de Participaciones - Salud	31.577	33.187	34.879	36.658	38.528	40.493	42.558	44.728	47.010	49.407
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	5.260	5.529	5.811	6.107	6.418	6.746	7.090	7.451	7.831	8.231
Sistema General de Participaciones - Propósito General – Forzosa Inversión	7.300	7.672	8.064	8.475	8.907	9.361	9.839	10.341	10.868	11.422
Otras del Sistema General de Participaciones	385	404	425	447	469	493	518	545	573	602
FOSYGA y ETESA	34.929	36.711	38.583	40.551	42.619	44.792	47.077	49.478	52.001	54.653
Otras Transferencias de la Nación	5.192	5.457	5.735	6.027	6.335	6.658	6.997	7.354	7.729	8.123
Del Nivel Departamental	19.627	20.628	21.680	22.786	23.948	25.169	26.453	27.802	29.219	30.710
Otras Transferencias para Inversión	1.277	1.342	1.411	1.483	1.558	1.638	1.721	1.809	1.901	1.998

Fuente: Cálculos propios con base en la información de presupuesto del Sistema Financiero Delta, el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación y el SICODIS. MHCP – DNP. Cifras en millones de pesos.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Recursos de Capital

Son recursos extraordinarios, no recurrentes, producto de una gestión específica o resultado de operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, recuperación de derechos a favor de Municipio causados en vigencias anteriores, generación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones.

Proyección de Gastos

La formulación de los gastos debe responder a los principios presupuestales y criterios de austeridad y racionalización del gasto. Es pertinente definir el gasto estrictamente necesario, cuya ejecución, se efectúe durante la vigencia fiscal para la cual se programa, entendida esta con la recepción efectiva de bienes y servicios. Sin embargo, ello no sugiere una disminución de los mismos, en particular con los gastos de inversión, pues son apropiaciones que deben ser sostenibles y responder a las necesidades del territorio, además que permitir dinamizar el desarrollo del mismo y devenir en un efecto sobre el recaudo a futuro.

Gastos de Funcionamiento

Los gastos del municipio se encuentran estructurados en tres grupos: gastos asociados a la nómina y servicios personales, gastos generales empleados en la adquisición de bienes y servicios y los gastos de transferencias corrientes, las cuales corresponden a los recursos que el municipio transfiere correspondiente a cesantías, costos labores y recursos de funcionamiento para las entidades descentralizadas. Para el 2024 se realizará una apropiación total para gastos de funcionamiento de \$90.404 millones que se distribuyen como se menciona a continuación.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Tabla 22. Gastos de Funcionamiento administración central 2024 – 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
FUNCIONAMIENTO	90.404	95.015	99.860	104.953	110.306	115.931	121.844	128.058	134.589	141.453
Gastos de Personal	55.571	58.405	61.384	64.515	67.805	71.263	74.897	78.717	82.732	86.951
Gastos Generales	12.399	13.032	13.696	14.395	15.129	15.901	16.712	17.564	18.460	19.401
Transferencias	22.433	23.577	24.780	26.044	27.372	28.768	30.235	31.777	33.398	35.101

Fuente: Cálculos propios con base en la información suministrada por la Tesorería General, el área de presupuesto, y la Secretaría de Gestión Institucional.

Respecto a las transferencias a organismos de control se destaca la categorización del municipio para la vigencia 2023, la cual mantiene al municipio en segunda categoría, lo cual genera unos ajustes en las erogaciones destinadas al Honorable Concejo Municipal y a la Personería Municipal, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Tabla 23. Gastos de Funcionamiento transferencias 2024 – 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Transferencias	22.433	23.577	24.780	26.044	27.372	28.768	30.235	31.777	33.398	35.101
Pensiones	3.754	3.945	4.146	4.358	4.580	4.814	5.059	5.317	5.588	5.873
A Organismos de Control	5.107	5.368	5.641	5.929	6.231	6.549	6.883	7.234	7.603	7.991
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	700	736	773	813	854	898	943	992	1.042	1.095
Sentencias y Conciliaciones	2.622	2.756	2.897	3.044	3.200	3.363	3.534	3.715	3.904	4.103
Otras Transferencias	10.250	10.773	11.323	11.900	12.507	13.145	13.815	14.520	15.260	16.038

Fuente: Cálculos propios con base en la información suministrada por la Tesorería General, el área de presupuesto, la Secretaría jurídica y la Secretaría de Gestión Institucional.

Gastos de Inversión



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

La estimación de estos gastos está directamente relacionada con la puesta en práctica del programa de gobierno a través del Plan de Desarrollo. Por tal razón estos gastos se proyectaron de acuerdo con las metas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y la financiación propuesta a través del Plan Financiero. De esta manera, se revisaron las necesidades de inversión de cada una de las dependencias, se priorizaron programas y metas conforme a la generación de beneficios para el territorio, además de tener en cuenta las condiciones actuales de la economía y las previsiones para vigencias posteriores.

Para la vigencia 2024 se determinó una inversión por valor de **\$232.983 millones**, con un crecimiento del 21% para 2024 conforme a los recursos adicionales generados por cuenta de dinámica de la economía y las gestiones realizadas.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Tabla 24. Presupuesto de Inversión 2024 – 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	206.986	217.630	222.763	235.336	247.606	259.105	270.188	284.971	290.093	306.718
Educación	91.050	95.693	100.574	105.703	111.094	116.760	122.714	128.973	135.550	142.463
Salud	87.410	91.868	96.553	101.477	106.652	112.092	117.808	123.817	130.131	136.768
Agua Potable y Saneamiento Básico	3.928	4.128	4.339	4.560	4.792	5.037	5.294	5.564	5.848	6.146
Vivienda	1.307	1.374	1.444	1.518	1.595	1.677	1.762	1.852	1.946	2.046
Otros Sectores	23.291	24.567	19.854	22.078	23.472	23.540	22.610	24.766	16.617	19.295
GASTOS DE CAPITAL	25.997	27.323	29.048	31.726	35.398	41.106	47.948	57.972	71.333	74.971
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	25.997	27.323	29.048	31.726	35.398	41.106	47.948	57.972	71.333	74.971
Educación	2.000	2.102	2.209	2.322	2.440	2.565	2.696	2.833	2.977	3.129
Salud	100	105	110	116	122	128	135	142	149	156
Vivienda	140	147	155	163	171	180	189	198	208	219
Vías	2.415	2.538	3.000	4.349	6.625	10.865	16.165	24.568	36.226	38.073
Otros Sectores	21.342	22.430	23.574	24.776	26.040	27.368	28.764	30.231	31.773	33.393

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Secretaría de Planeación y el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Cifras en millones de pesos.

Atendiendo lo anterior, se presenta como punto de partida el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia 2024, detallado por cada uno de los sectores de inversión:



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

Plan de Inversiones POAI

Vigencia 2024

SECTOR INVERSIÓN	2024
Educación	93.049.741.200,00
Transporte	50.000.000,00
Vivienda, ciudad y territorio	37.843.005,75
Agricultura y desarrollo rural	488.600.000,00
Salud y protección social	87.509.800.418,00
Minas y energía	21.554.804.259,00
Tecnologías de la información y las comunicaciones	350.000.000,00
Transporte	4.781.505.033,55
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.394.727.435,79
Cultura	1.175.959.506,30
Comercio, industria y turismo	510.000.000,00
Vivienda, ciudad y territorio	6.375.708.041,69
Inclusión social y reconciliación	1.950.060.532,42
Deporte y recreación	868.200.560,42
Gobierno Territorial	11.175.132.841,70
TOTAL INVERSIÓN SOCIAL	231.272.082.834,62

Fuente: Secretaría de Hacienda

Servicio de la Deuda

Corresponde este gasto al pago del capital, los intereses y algunos gastos asociados a la cancelación de la deuda pública que mantiene la entidad territorial. Su estimación depende de las condiciones



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

contractuales en que se pactó cada crédito tales como la tasa de interés, el plazo, el periodo de gracia y la programación de los desembolsos.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033

Tabla 25. Servicio de la Deuda Pública 2024 – 2033

Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Intereses	8.610	8.141	7.185	5.677	4.179	2.697	1.307	440	120	0
Amortizaciones	2.349	3.289	10.461	10.461	10.461	9.915	9.334	2.162	1.621	0
Total	10.959	11.430	17.646	16.138	14.640	12.612	10.641	2.602	1.741	0

Fuente: *Elaboración propia con base en los cálculos realizados por el área de presupuesto y la tesorería general. Cifras en millones de pesos.*

Con base en las proyecciones realizadas, el pago de los créditos vigentes se realizaría hasta la vigencia 2032.

Capacidad de endeudamiento – Ley 358 de 1997

La capacidad de endeudamiento de las Entidades Territoriales se analiza a través de dos indicadores consagrados en los Artículos 2 y 6 de la Ley 358 de 1997, modificados de manera permanente por el Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, que, de superar los límites previstos, obligarían a la Entidad Territorial a seguir los procedimientos establecidos para sanear sus finanzas y adquirir nuevos créditos. Los indicadores establecidos por la Ley para realizar este análisis son: los intereses de la deuda sobre ahorro operacional (solvencia) y el saldo de la deuda sobre los Ingresos corrientes (sostenibilidad).

Esta es una de las fuentes de financiación que podrían ser consideradas para la financiación de las metas del plan de desarrollo 2024 – 2027.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 - 2033



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Tabla 29. Capacidad de Endeudamiento – Indicadores de Ley 358/2155 2024 – 2033

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	325.259	342.038	359.679	378.225	397.723	418.221	439.772	462.428	486.247	523.142
2. Gastos de funcionamiento	90.404	95.015	99.860	104.953	110.306	115.931	121.844	128.058	134.589	141.453
3. Ahorro operacional (1-2)	234.855	247.024	259.818	273.272	287.417	302.290	317.928	334.370	351.658	381.689
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	57.704	54.415	43.954	33.493	23.032	13.116	3.783	1.621		
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	8.610	8.141	7.185	5.677	4.179	2.697	1.307	440	120	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	4%	3%	3%	2%	1%	1%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	18%	16%	12%	9%	6%	3%	1%	0%	0%	0%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE									
SEMAFORO: Estado actual de la entidad										

Fuente: Elaboración propia con base en los cálculos suministrados por el área de presupuesto. Cifra en millones de pesos

Para las vigencias comprendidas entre 2024 – 2033 el indicador de solvencia (intereses/ahorro operacional) registra valores por debajo del límite máximo del 60%, lo cual muestra que el ahorro operacional generado es el suficiente para responder por los intereses asociados a la deuda, es decir, en el caso de 2024, el 4% del ahorro generado, deberá destinarse para el pago de los intereses del servicio de la deuda pública del municipio. En particular este indicador tiende a disminuir dado que los intereses comienzan a reducirse conforme se paga cada uno de los créditos vigentes.

Metas del Superávit Primario

De conformidad con las proyecciones contenidas en el Plan Financiero del MFMP 2024 - 2033 que es la base de la proyección del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de desarrollo 2024 – 2027, se procede a determinar los parámetros macroeconómicos establecidos para las proyecciones de dicho Plan Financiero.

De conformidad con la Ley 819 de 2003, se proyecta para cada vigencia, en los próximos 10 años, una meta de superávit primario consistente con los supuestos macroeconómicos y las proyecciones



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

de ingresos y gastos, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 y garantizando la sostenibilidad de la deuda contratada y programada de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 2155 de 2021.

De acuerdo con la Ley 819 de 2003, el superávit primario es el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El cálculo del superávit primario es una herramienta que permite garantizar la sostenibilidad de la deuda por parte de la entidad territorial, dado que del resultado arrojado establece la senda proyectada a diez años que indica que el municipio tiene la capacidad de generar los suficientes recursos para atender las obligaciones de gasto planeadas en el mediano plazo, y el pago de las operaciones crediticias existentes.

Marco Fiscal Mediano Plazo 2024 – 2033

Metas de superávit primario

2024 a 2033



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Anexo 2. Metas del superávit primario – Indicador Ley 819 de 2003

CONCEPTOS	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
% crecimiento		5,10%	5,10%	5,10%	5,10%	5,10%	5,10%	5,10%	5,10%	5,10%
INGRESOS CORRIENTES	334.345	351.397	369.318	388.153	407.949	428.755	450.621	473.603	497.757	523.142
RECURSOS DE CAPITAL										
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.404	95.015	99.860	104.953	110.306	115.931	121.844	128.058	134.589	141.453
GASTOS DE INVERSIÓN	232.983	244.952	251.812	267.063	283.003	300.211	318.136	342.943	361.426	381.689
% crecimiento		5,14%	2,80%	6,06%	5,97%	6,08%	5,97%	7,80%	5,39%	5,61%
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	10.959	11.430	17.646	16.138	14.640	12613	10.641	2.602	1.741	
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	127,3%	140,4%	245,6%	284,3%	350,3%	467,6%	813,9%	590,9%	1449,9%	0,0%
	SOSTENIBLE									
Servicio de la Deuda por:										
Intereses	8.610	8.141	7.185	5.677	4.179	2.697	1.307	440	120	

Cifra en millones de pesos

Atendiendo los parámetros de proyección de ingresos corrientes y de los gastos de inversión contenidos en el Plan Financiero del MFMP 2024 a 2033, se procede a proyectar los componentes del Plan Plurianual de Inversiones:

Diagnóstico de la Situación Fiscal y Financiera del municipio a diciembre 31 de 2023.

En el capítulo de diagnóstico fiscal y financiero previamente desarrollado para la formulación del plan de desarrollo se abordaron los aspectos estructurales de las finanzas municipales y los riesgos existentes que pueden impactar la viabilidad y sostenibilidad fiscal, dentro de los cuales se destacan: Un riesgo inminente para las finanzas municipales tiene que ver con el incumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000, ya que, debido al incremento de los gastos de nómina, el municipio podría perder la categoría en la vigencia 2024, lo que conlleva a un esfuerzo fiscal muy importante que implica incrementar los ingresos tributarios en cerca del **27%**.

Al cierre del año 2023, el Municipio presenta deuda pública por \$26.052 millones. Se dejó aprobado el crédito por \$33.860 millones para la financiación del Litecom, lo que implicaría un endeudamiento total de **\$59.912 millones** en caso de llegar a desembolsarse.

Nivel de Endeudamiento



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 "JAMUNDÍ SE TRANSFORMA"

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA CREDITO	RENTA PIGNORADA	VALOR CREDITO	SALDO DIC- 2023
BANCOLOMBIA	feb-19	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7.272.884.837	3.818.141.647
BANCO AGRARIO	abr-22	PREDIAL	18.374.430.307	18.374.031.292
BOGOTA	sep-23	INDUSTRIA Y COMRCIO	719.676.211	719.676.211
BOGOTA	dic-23		3.140.382.520	3.140.382.520
SUBTOTAL				26.052.231.670
CREDITO PACTADO CON FINDETER PARA LA FINANCIACIÓN DEL LITECOM A DIC 2023				33.860.000.000
TOTAL				59.912.231.670

Fuente: Secretaría de Hacienda y cálculos propios

Para la vigencia 2023 el incremento en el recaudo de los ingresos tributarios fue del 9% cuando la inflación de ese año alcanzó el 9,28%, es decir, no se presentó crecimiento real en el recaudo de las rentas propias. A pesar de los precarios resultados obtenidos en el recaudo, la administración saliente proyecta para la vigencia 2024 un crecimiento en los ingresos corrientes del 27%, que no es coherente con los resultados obtenidos en las vigencias anteriores y que implica un reto en materia de la gestión rentística a desarrollar.

Fuentes de Financiación del Plan Plurianual de Inversiones

Un aspecto estructural en la formulación de un Plan Plurianual de Inversiones tiene que ver con la determinación de las fuentes de financiación que soportaran el cumplimiento de las diferentes metas del plan de desarrollo.

La secretaría de Hacienda determinó las fuentes de financiación de las metas del plan de desarrollo para cada vigencia y por fuente de financiación, lo que permitió que las diferentes secretarías procedieran a distribuir los recursos entre los productos que se priorizaron en la matriz programática del mismo.

Plan Plurianual de Inversiones

Fuentes de Financiación



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

2024 a 2027

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027											
RESUMEN POR FUENTE Y VIGENCIA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD;	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Crédito	Regalías SGR	Otros	TOTAL RECURSOS PPI
2024	16.839.457.144	26.894.712.862	84.973.310.155	31.576.556.907	3.988.905.149	7.300.124.625	384.703.924	6.000.000.000	784.461.519	61.024.970.632	239.767.202.917
2025	17.705.005.242	28.277.101.103	89.340.938.297	33.199.591.932	4.193.934.874	7.675.351.030	404.477.706	8.000.000.000	22.293.863	64.161.654.122	252.980.348.169
2026	18.200.842.532	29.069.015.085	91.842.974.764	34.129.362.665	4.311.388.061	7.890.302.972	415.805.301	15.930.000.000	20.994.437	65.958.532.479	267.769.218.297
2027	19.302.515.404	30.829.580.701	97.405.446.799	36.196.408.358	4.572.507.386	8.368.179.367	440.988.559	6.930.000.000	20.934.979	69.953.312.628	274.019.874.181
TOTAL	72.047.820.322	115.070.409.752	363.562.670.016	135.101.919.862	17.066.735.470	31.233.957.994	1.645.975.489	36.860.000.000	848.684.798	261.098.469.862	1.034.536.643.564
PARTICIPACIÓN	7,0%	11,1%	35,1%	13,1%	1,6%	3,0%	0,2%	3,6%	0,1%	25,2%	100,0%
	18,1%				53,0%			3,6%	0,1%	25,2%	

Fuente: secretaría de hacienda y cálculos propios

Plan Plurianual de Inversiones
Consolidado de Fuentes de Financiación
2024 a 2027

Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD;	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	Ingresos por Transferencias	Crédito
7,0%	11,1%	78,3%	3,6%

Fuente: secretaría de hacienda y cálculos propios

En primer lugar, es relevante informar que los recursos proyectados para la financiación del Plan Plurianual de Inversiones 2024 a 2027 ascienden a \$1.034.536.643.564, lo que es un monto importante de recursos pero que se tornan insuficientes frente a la magnitud de las obligaciones que deben atenderse en cumplimiento de los fines misionales de la administración pública.

Se evidencia que sólo el **7%** del costo de las metas de producto se financian con recursos de Ingresos



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Corrientes de Libre Destinación, lo que evidencia las limitaciones de recursos propios para la financiación de los diferentes proyectos de inversión que se estructuran para materializar las metas del plan desarrollo.

Los recursos de transferencias permiten financiar el **78,3%** del plan de desarrollo lo que evidencia la alta dependencia de las mismas y el reto que ello implica para la presente administración. Se debe fortalecer el recaudo de las rentas propias, implementar programas de fiscalización, implementar el catastro multipropósito, gestionar recursos de fuentes nacionales a través de convenios (cofinanciación), gestionar las obras por cargas urbanísticas, entre otras estrategias, que permitan recuperar la viabilidad de las finanzas municipales.

De otra parte, los ingresos corrientes de destinación específica, es decir aquellos que son rentas propias pero que por disposición legal no pueden ser destinados a un fin diferente, participan con el 11,1% en el total de recursos proyectados como fuentes de financiación para el período 2024 a 2027.

Mención especial merece la proyección de los recursos del crédito, cuyo monto asciende a \$36.860 millones, participando con un 3,6% en el total de las fuentes de financiación proyectadas en el cuatrienio. La cifra proyectada corresponde al crédito aprobado desde la administración anterior con Findeter por \$33.860 millones y \$3.000 para la financiación parcial del proceso de desarrollo del catastro multipropósito.

La programación de desembolsos de los recursos del crédito se realizó considerando principalmente el avance proyectado de avance en la ejecución de la obra del Litecom y para la vigencia 2024 el desembolso de \$3,000 para la ejecución del contrato del catastro multipropósito.

Atendiendo lo antes expuesto, las proyecciones de ingresos y gastos (fuentes y usos) para el período de gobierno 2024 – 2027 es como se presenta a continuación:

Proyecciones de Ingresos y Gastos

Período 2024 - 2027



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS					
CONCEPTOS	2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
% crecimiento Ingresos		5,36%	7,19%	2,55%	
INGRESOS TOTALES	\$ 341.130	\$ 359.425	\$ 385.275	\$ 395.111	\$ 1.480.942
Ingresos Tributarios	132.273	139.024	146.114	153.566	570.977
Ingresos No Tributarios	202.857	212.401	223.231	234.615	873.105
Recursos de Capital	6.000	8.000	15.930	6.930	36.860
GASTOS TOTALES	\$ 341.130	\$ 359.425	\$ 385.275	\$ 395.111	\$ 1.480.942
Gastos de Funcionamiento	90.404	95.015	99.860	104.953	390.232
Servicio de la deuda pública	10.959	11.430	17.646	16138	56.173
Inversión	239.767	252.980	267.769	274.020	\$ 1.034.537
					\$ 0
SUPERAVIT O DEFICIT	0	0	0	0	

Fuente: secretaría de hacienda y cálculos propios

Plan de Inversiones 2024 a 2027.

Para la distribución de los recursos por las diferentes fuentes de financiación suministradas por la secretaría de hacienda, se adelantó un trabajo minucioso por parte de cada secretaría, que permite agrupar el plan plurianual de inversiones a nivel de los diferentes programas de inversión que se establecieron en la formulación del plan de desarrollo. La matriz diligenciada se aporta como anexo al trabajo realizado en la estructuración de tan importante instrumento orientador de la gestión territorial.

La distribución de los recursos disponibles por las diferentes fuentes de financiación proyectadas para el período de gobierno 2024 a 2033 por los diferentes sectores de inversión se presenta a continuación:

Plan Plurianual de Inversiones

Por sectores de Inversión

Período 2024 - 2027



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

SECTOR INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027	2024-027	PART %
Educación	96.350	105.836	116.506	113.597	432.289	41,8%
Transporte	4.932	5.084	5.226	5.542	20.783	2,0%
Vivienda, ciudad y territorio	6.329	6.553	6.737	7.144	26.764	2,6%
Agricultura y desarrollo rural	489	514	528	560	2.091	0,2%
Salud y protección social	87.510	92.008	94.585	100.313	374.415	36,2%
Minas y energía	21.555	22.663	23.297	24.708	92.223	8,9%
Tecnologías de la información y la	650	683	703	745	2.781	0,3%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.603	1.584	1.628	1.726	6.540	0,6%
Cultura	1.246	1.240	1.275	1.352	5.112	0,5%
Comercio, industria y turismo	365	384	395	418	1.562	0,2%
Ciencia, Tecnología e Innovación	150	158	162	172	642	0,1%
Inclusión social y reconciliación	1.909	2.007	2.063	2.188	8.166	0,8%
Deporte y recreación	983	916	942	999	3.839	0,4%
Gobierno Territorial	15.082	12.703	13.058	13.849	54.692	5,3%
Trabajo	106	111	114	121	452	0,0%
Justicia y del Derecho	511	537	552	586	2.186	0,2%
TOTAL INVERSIÓN SOCIAL	239.767	252.980	267.769	274.020	1.034.537	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda y cálculos propios

Los recursos proyectados para los diferentes sectores de inversión para el cuatrienio estarán concentrados en los sectores de educación (41,8%) el cual incluye la inversión de la construcción del Litecom por \$33.860 millones de pesos, seguido de salud con el 36,2%, lo que consolida un total para ambos sectores del 78% de la inversión social a realizar en el período de gobierno.

Se observa que buena parte del resto de sectores de inversión tienen serias limitantes en los recursos disponibles para la inversión. Se espera que con los resultados que se obtengan de la aplicación de las estrategias de la secretaría de hacienda orientadas al fortalecimiento del recaudo, se pueda en la próxima vigencia considerar una adición de recursos a las metas ya establecidas en el plan de desarrollo.

La matriz detallada de distribución por los diferentes sectores de inversión se presenta como anexo técnico al presente documento.

CAPÍTULO V. INVERSIONES CON CARGO A RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

ARTÍCULO 15º. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

El municipio realizará las gestiones administrativas, legales y procedimentales a que haya lugar, con el propósito de propender la disminución de brechas sectoriales según la clasificación de las dimensiones de desarrollo establecidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020; para ello, se desarrolla y aprueba el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías, el cual se construye a partir de las iniciativas priorizadas con los actores involucrados y la metodología de realización de ejercicios de participación ciudadana establecida en el artículo 30 de la ley 2056 de 2020. El presente capítulo se incorpora con el análisis de cierre de brechas consignado en el documento diagnóstico anexo, el componente estratégico con la matriz de iniciativas o proyectos de inversión que fueron priorizados como susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR y el componente financiero que se integran en cada anexo documental del Plan de Desarrollo.

Se incorporan las iniciativas priorizadas para ejecutar proyectos con recursos a cargo del sistema general de regalías definidas en la siguiente matriz:

VECTOR ESTRATÉGICO	SECTOR	INICIATIVA
Crecimiento, Inteligente y Ordenado	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación y/o Recuperación de la Biodiversidad
		Apoyo y fomento al programa de conocimiento ambiental
	TRANSPORTE	Rehabilitación de malla vial
	VIVIENDA	Mejoramiento de las condiciones de espacio público y/o espacios colectivos



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

Seguridad y el Cuidado de la Vida	EDUCACIÓN	Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar
		Apoyo y Fomento del Bilingüismo
		Rehabilitación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio
	CULTURA	Mejoramiento de las condiciones de infraestructura cultural del municipio
DEPORTE Y RECREACIÓN	Mejoramiento de las condiciones de infraestructura deportiva y recreativa del municipio	

Parágrafo único. El municipio, sumará esfuerzos, con otras instancias de decisión y/o aprobación de iniciativas y/o proyectos de inversión, con recursos del sistema general de regalías, que formen parte fuentes del orden regional, departamental y/o nacional; para lo cual, se aprueba la gestión e inclusión de iniciativas a realizar con recursos del sistema general de regalías de otras fuentes.

CAPÍTULO VI. EJECUCIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 16o. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN. Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal para que, de conformidad con la Ley, promulgue los actos necesarios para garantizar la armonía, coherencia y articulación de las actividades que realicen todas las dependencias de la administración municipal con el propósito de ejecutar, desarrollar y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Parágrafo 1º. Se autoriza a la Alcaldesa, para que, de conformidad con la Ley y la metodología establecida por el Departamento Administración de la Función Pública, previo estudio técnico y



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

disponibilidad financiera, que justifique y determine su conveniencia, aplique la modernización institucional que permita cumplir la función misional de la entidad.

Parágrafo 2º. La Alcaldesa Municipal adecuará la estructura administrativa, celebrará los contratos y/o convenios necesarios con entidades públicas o privadas del Orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, para la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 17º. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. El municipio llevará a cabo la actualización y/o formulación de su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad.

ARTÍCULO 18º. ARMONIZACIÓN DEL PLAN. Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, el municipio armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2024 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y realizará los ajustes presupuestales necesarios, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO 19º. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

ARTÍCULO 20º. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO Y PLAN DE INVERSIÓN. Autorícese a la Alcaldesa para efectuar los ajustes necesarios al Presupuesto conforme a los cambios de comportamiento de los recursos indicativos del Plan Plurianual de Inversiones y en todo caso, garantizando el cumplimiento de metas y productos del Plan de Desarrollo aprobado. Para ello, el municipio a través de la secretaría de hacienda, llevará a cabo las actualizaciones necesarias al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones, según el comportamiento real de los ingresos y los gastos efectivos planificados.

ARTÍCULO 21º. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS PLAN Y ASOCIACIONES



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

PÚBLICO-PRIVADAS. Autorízase a la Alcaldesa Municipal para que previo cumplimiento de las disposiciones legales y manuales operativos, suscriba Contratos y Convenios Plan, Asociaciones con Municipios, Asociaciones Público-Privadas, convenios interadministrativos con entidades nacionales e internacionales, que sean necesarias para alcanzar las metas establecidas en este Plan de Desarrollo Municipal de lo cual, el municipio presentará un informe semestral al Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO 22o. ADICIONES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal para que adelante el proceso de incorporación en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, de todos los recursos, productos, proyectos u obras que se gestionen con el Departamento, la Nación y de sus entidades, así como de organismos internacionales, conforme a lo establecido en el presente plan, previo cumplimiento de las disposiciones legales para el efecto.

ARTÍCULO 23o. AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO. Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal para que aplique los ajustes técnicos que se requieran como producto de la instrumentalización del Plan y la actualización de todos sus instrumentos.

ARTÍCULO 24o. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD –PTS-. De acuerdo con la Resolución 100 del 17 de enero del 2024, Artículo 24. Aprobación del Plan Territorial de Salud, el PTS es parte integral del Plan de Desarrollo, por lo tanto, se aprueba de manera simultánea.

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 25o. SEGUIMIENTO Y MONITOREO. El seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo se realizará de acuerdo a las definiciones establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, como proceso que busca conocer el avance de los objetivos y las metas consignados en el Plan de Desarrollo, así como generar correctivos y alertas sobre la ejecución del mismo, para implementarlo de acuerdo con lo programado, tomar medidas oportunas y corregir las deficiencias detectadas. El municipio, realizará los procesos de seguimiento, haciendo uso de un sistema que integre la



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

información de los instrumentos del plan de desarrollo con los proyectos que se registren en banco de proyectos, junto con las acciones de gestión; de tal forma que se garantice la generación de reportes de seguimiento confiables, con rutinas de seguimiento y trazables a la hora de emitir informes a la comunidad y los entes de control. Así mismo, estos se alinearán en su forma, estructura y contenido, a las plataformas, lineamientos y directrices del Departamento Nacional de Planeación, entes de control, función pública y demás entidades que, en conjunto, formen parte de la estructura pública.

Para llevar a cabo el proceso sistémico de seguimiento del Plan de Desarrollo, el municipio generará en un término no superior a ciento veinte (120) días, las hojas de vida de los indicadores de resultado y producto aprobados en el presente Acuerdo, junto con la expedición del acto administrativo que apruebe dichas fichas, la estructura funcional, técnica y operativa del proceso de seguimiento, la definición de sus rutinas, integración de seguimiento de logros cualitativos y avances en los aportes que realice el municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los tableros de control deben constituirse en insumo para los reportes e informes tanto a los entes de control en los diferentes medios de solicitud que se reciban, como en las plataformas establecidas para ello.

ARTICULO 26. RENDICION DE CUENTAS. Los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizarán de acuerdo a lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y ley de participación ciudadana y de rendición de cuentas y atendiendo en todo caso a los lineamientos de transparencia que redunden en el mejoramiento de los niveles de gobernanza del municipio.

ARTICULO 27. PUBLICACION DE PAGINA WEB PRENSA Y COMUNICACIÓN. El municipio publicará los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación del plan, sus instrumentos y proyectos, de forma periódica a través de la página institucional y demás medios aprobados para ello, así como la entrega de dichos informes consolidados al Concejo Municipal y Concejo Territorial de Planeación.

CAPÍTULO VIII. OTRAS DISPOSICIONES



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”

ARTÍCULO 28o. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL. El Plan de Desarrollo se articulará con el Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con el contenido del “Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial – corto plazo”, para lo cual la ejecución del mencionado programa se iniciará su gestión en la vigencia 2024 – 2027.

ARTÍCULO 29o. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro e inclusivo, labor que deberá ser liderada por la Oficina que tenga a cargo el proceso de comunicaciones y /o quien haga sus veces juntamente con la secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 30o. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El Plan De Desarrollo Municipal de la vigencia 2024-2027 estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo plan de desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 31o. ANEXOS. Hacen parte del presente Acuerdo los anexos que integran y complementan el Plan de Desarrollo Municipal, incluyendo el Diagnóstico, Anexos técnicos y financieros, documento de alertas tempranas y Plan Territorial de Salud.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo de JAMUNDÍ, Valle del Cauca, a los ____ días de mayo de 2024.

PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL